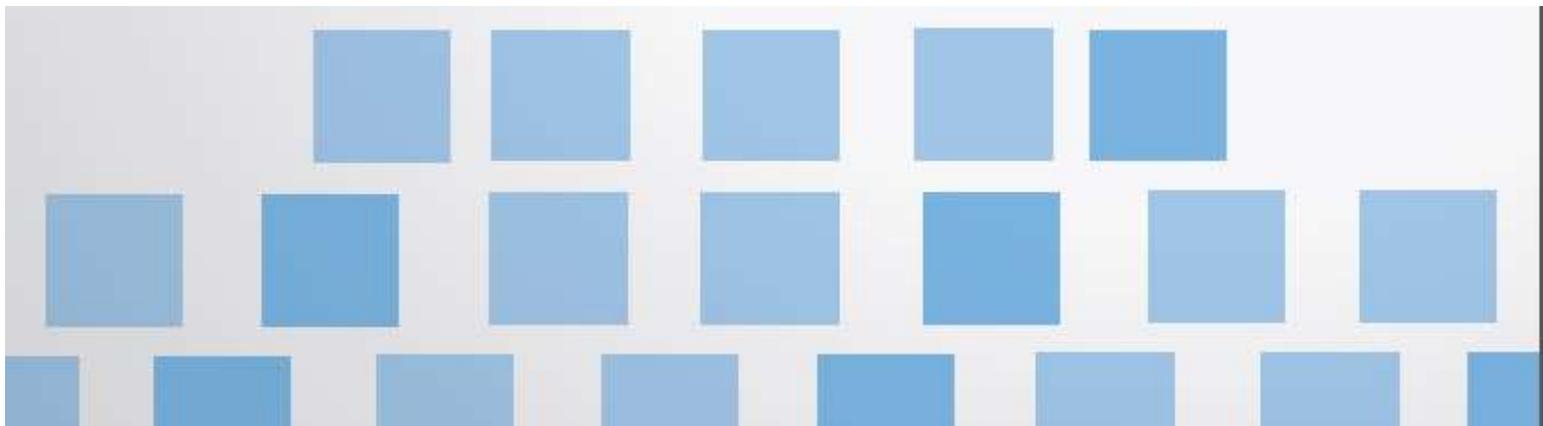




OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA  
REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

# **Informe trimestral de seguimiento de las medidas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas**



***2º Trimestre 2015***



## ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN .....	6
1. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS. ....	14
2. BALANCE GLOBAL.....	18
2.1. LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS EMPRESAS .....	20
2.2. SUPRESIÓN DE DUPLICIDADES ESTADO–COMUNIDADES AUTÓNOMAS .....	30
2.3. MEJORAS EN LA GESTIÓN .....	36
2.4. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. TRANSPARENCIA Y “GOBIERNO ABIERTO”. .....	46
2.5. EL ADELGAZAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES .....	56
3. LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN EN CIFRAS.....	60
4. CONCLUSIONES. ....	62
ANEXO I RELACIÓN DE NORMATIVA APROBADA EN CONSEJO DE MINISTROS CON INCIDENCIA EN MEDIDAS CORA .....	64
ANEXO II ORGANISMOS DE LA AGE AFECTADOS POR MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN .....	80
ANEXO III DIRECTORIO DE PORTALES INFORMATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO .....	90
ANEXO IV RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORA	94

## GLOSARIO

- Administración General del Estado (AGE)
- Administraciones Públicas (AA.PP.)
- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID)
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)
- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado (AEBOE)
- Agencia Nacional de la Calidad y la Acreditación (ANECA)
- Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)
- Autorización Ambiental Integrada (AAI)
- Banco de España (BdE)
- Banco Central Europeo (BCE)
- Boletín Oficial del Estado (BOE)
- Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)
- Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)
- Centro de Transferencias Tecnológicas (CTT)
- Centro Nacional de Referencia, de Aplicación de Tecnologías de la Información (CENATIC)
- Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)
- Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER)
- Centros de Vacunación Internacional (CVI)
- Ciudad de la Energía (CIUDEN)
- Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE)
- Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)
- Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)
- Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)
- Comunidades Autónomas (CC.AA.)
- Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC.AA. (CPFF)
- Delito contra la Hacienda Pública (DCHP)
- Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC)
- Dirección Electrónica Habilitada (DEH)
- Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)
- Dirección General de Tráfico (DGT)
- Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)
- Encuesta de población Activa (EPA)
- Entidades Locales (EE.LL.)
- Escuela de Organización Industrial (EOI)
- España Exportación e Inversiones (ICEX)
- European Public Sector Information Platform (ePSI)
- Expediente Judicial Electrónico (EJE)
- Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre (FNMT)
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

- Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Formación Profesional (FP)
- Fuerzas Armadas (FAS)
- Fundación Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Fundación Desarrollo de la Formación en las zonas mineras del carbón (FUNDESFOR)
- Fundación Empresa Nacional de Residuos S.A. (ENRESA)
- Fundación Iberoamericana por el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar (FOMAR)
- Fundación Observatorio Español de Acuicultura (OESA)
- Historia Clínica Digital (HCD)
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Instituto de Estudios Fiscales (IEF)
- Instituto de la Juventud (INJUVE)
- Instituto de Mayores y de Servicios Sociales (IMSERSO)
- Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- Instituto Nacional de Técnica Espacial (INTA)
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
- Instituto Social de la Marina (ISM)
- Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
- Inventario de Vehículos Oficiales (IVO)
- Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local (INVENTE)
- Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE)
- Massive Online Open Course (MOOC)
- Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)
- Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS)
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR)
- Ministerio de Presidencia (MPR)
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI)
- Número de Identificación Fiscal (NIF)
- Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA)
- Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC)
- Organismos Internacionales (OO.II.)
- Organismos Públicos (OO.PP.)
- Organismos Públicos de Investigación (OPIs)
- Organización de Naciones Unidas (ONU)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Órganos de Control Externo (OCEX)
- Parque Móvil del Estado (PME)

- Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs)
- Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)
- Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario Estatal (PRPIE)
- Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española (PEIEE)
- Plataforma de Intermediación de Datos (PID)
- Portal de Administración Electrónica (PAe)
- Presupuestos Generales del Estado (PGE)
- Producto Interior Bruto (PIB)
- Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA)
- Programas en Explotaciones de Radiodifusión Nacional de Reformas (PROERSA)
- Punto de Acceso General (PAG)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe)
- Puntos de Asesoramientos e Inicio de la Tramitación (PAIT)
- Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)
- Receta Oficial de Estupefacientes (ROE)
- Registro Oficial de Licitadores (ROLECE)
- Seguridad Social (SS)
- Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA)
- Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE)
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- Sistema de Información Administrativa (SIA)
- Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE)
- Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)
- Sistema de Información para la Gestión Inmobiliaria (SIGIE)
- Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS)
- Sistema Nacional de Salud (SNS)
- Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)
- Sociedad Limitada de Formación Sucesiva (SLFS)
- Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Tablón Edictal de las Administraciones Públicas (TEU)
- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC)
- Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC)
- Unión Europea (UE)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Ventanilla Única de la Directiva de Servicios (VUDS)
- Ventanillas Únicas Empresariales (VUE)

## INTRODUCCIÓN

Dentro de las reformas emprendidas en la presente legislatura, las medidas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas -CORA-, plasmadas en su informe de 21 de junio de 2013, suponen un núcleo importante de mejoras cuyo seguimiento corresponde a la Oficina para la Ejecución de la Reforma -OPERA-, presentándose en éste informe trimestral de junio de 2015 el balance de la implantación de tales medidas hasta la fecha.

Como introducción al análisis de las reformas concretas ejecutadas, cabe recordar el contexto socioeconómico de España a finales de 2011, al comienzo de la legislatura, y los logros y avances alcanzados, con el esfuerzo de toda la sociedad española, para revertir las tendencias negativas que acuciaban a nuestro país hace apenas tres años y medio.

Así, existía una economía en recesión (tasas negativas de crecimiento del PIB), con el déficit público disparado (8,9%), con un sector financiero que planteaba dudas en cuanto a su solidez y una fuerte desconfianza internacional (con máximos históricos de los diferenciales de deuda respecto del bono alemán “prima de riesgo”) sobre la posibilidad de que España superara su situación. Todo ello se había traducido en el peor de los desequilibrios posibles, una fuerte tendencia a la destrucción de empleo y el cierre de empresas.

Por su parte, las Administraciones Públicas habían crecido ajenas a la crisis llegando a estar sobredimensionadas, con crecimientos del empleo público en ámbitos no esenciales (empresas públicas, fundaciones, etc...), y acumulando una deuda con proveedores absolutamente inaceptable.

Pues bien, a mediados de 2015, se puede afirmar que la sociedad española en su conjunto, gracias a la acción decidida del Gobierno y las reformas ejecutadas también por las administraciones autonómicas y locales, está logrando revertir esta situación. El crecimiento de la economía para 2015 se estima en un 3,3% del PIB, el déficit público se encuentra en la senda de cumplimiento programada (5,69% en 2014, frente al 5,8% exigido por ECOFIN), y el mercado de trabajo se encuentra inmerso en un proceso continuado de creación de empleo y reducción del paro.

Por su parte, nuestra Administración es hoy mucho más reducida y eficiente, volcada en el servicio a ciudadanos y empresas, intensiva en el uso de TIC, y más transparente en la

gestión de las obligaciones contraídas con sus proveedores. Además, los distintos mecanismos de liquidez aprobados por el Gobierno han permitido a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos pagar facturas por importe de más de 73.000 M€ desde 2012.

Pero, obviamente, una vez iniciada la recuperación y revertidas las negativas tendencias subrayadas, sólo cabe incrementar los esfuerzos de estabilidad social, política y económica, para que los logros obtenidos por España en esos últimos años no caigan en saco roto.

En esta introducción se detalla el resumen de los principales ejes de reformas y actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno, con las que ha sido posible lograr notables mejoras:

## *MERCADO DE TRABAJO Y MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO*

Hay que subrayar que, desde el inicio de la legislatura, se apostó por la creación de empleo y la inserción laboral como vías más efectivas para luchar contra la pobreza y la exclusión social. Los indicadores muestran importantes mejoras en este ámbito.

En 2014 y primer trimestre de 2015, España ha liderado, dentro de la eurozona, la reducción del desempleo y la creación de empleo. En el último año, la afiliación a la Seguridad Social ha crecido en 571.400 personas. Ello evidencia el impacto positivo de la reforma laboral de 2012 y medidas posteriores.

En el último año el paro ha caído en 329.397 personas (-7,4%). La cifra total de desempleados se sitúa así en 4.120.304 personas, la menor cifra desde agosto de 2011. La cifra de parados registrados ha descendido en 302.055 respecto a diciembre de 2011.

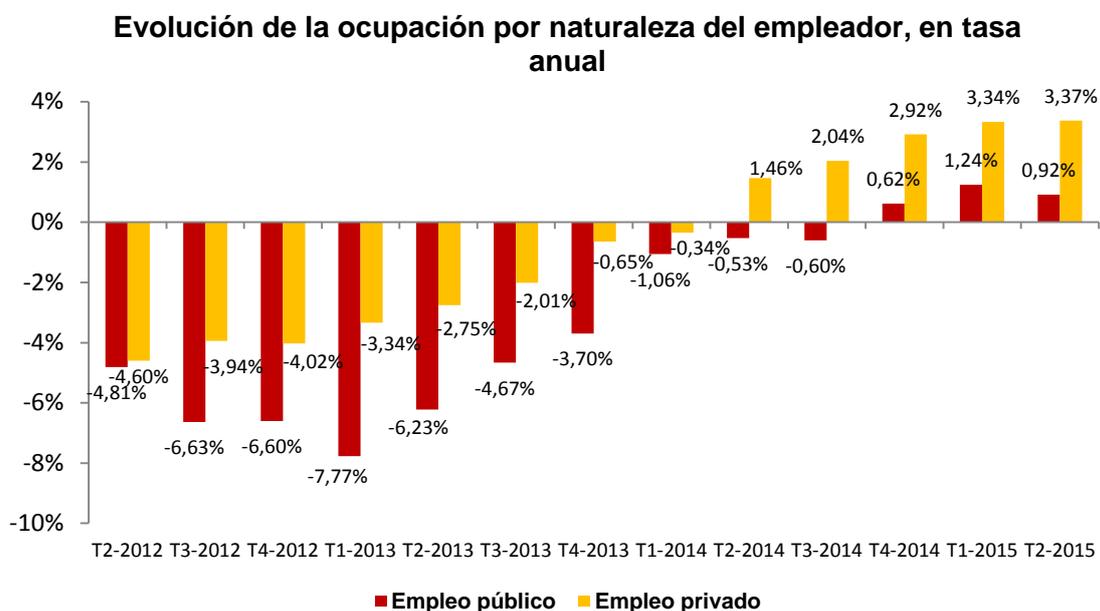
En 2015 se están impulsando nuevas medidas para seguir promoviendo la creación de empleo. Junto a la mejora de las políticas activas de empleo y de las políticas en materia de formación y educación destacan las medidas dirigidas a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo incidiendo sobre los costes empresariales por cotizaciones sociales.

Así, en 2015 se ha puesto en marcha una nueva reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social para fomentar la creación de empleo estable, orientada a incentivar la contratación indefinida de los colectivos con más dificultades para acceder a un empleo (jóvenes, parados de larga duración, o trabajadores con poca cualificación).

Por otro lado, se seguirá ejecutando la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016. En el ámbito de las pensiones, para garantizar la sostenibilidad del sistema y las prestaciones de Seguridad Social (que brinda un alto nivel de protección), en 2014 se inició la

aplicación de medidas relativas a la edad de jubilación y a la revalorización económica de todas las pensiones. También en materia de Protección social, en 2015 se ha avanzado en la progresiva equiparación de los derechos de protección social de los trabajadores autónomos y de los trabajadores por cuenta ajena.

Como corolario a este eje de lucha contra el desempleo, a continuación se muestran gráficamente los datos de la última EPA publicada, que corresponde al 2º trimestre de 2015:



**FOMENTO DEL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD: INVERSIÓN Y CRÉDITO.**

La aprobación de la **Ley 2/2015, de Desindexación de la Economía Española** persigue evitar la pérdida de competitividad continuada por acumulación de diferenciales de precios con el resto de la Unión Económica y Monetaria. La reforma elimina la práctica de la indexación en el sector público y pretende que ello sirva como modelo de actuación al sector privado. Se está trabajando ya en su desarrollo reglamentario, completando con ello la última fase de la revisión y adaptación de toda la normativa que incluya indexaciones a índices de precios en todos los niveles de la Administración.

En 2015 se está acelerando el proceso de adaptación de la normativa estatal en ejecución del Plan de Racionalización Normativa, consecuencia de la **Ley 20/2013, de garantía de unidad de mercado**. El Gobierno ha seleccionado 36 normas de prioritaria adaptación, partiendo de los compromisos asumidos con los operadores en el marco de los mecanismos de protección de operadores y de los adoptados en el Programa Nacional de Reformas desde 2014.

En el ámbito autonómico, durante 2015 también se están impulsando los trabajos de las **Conferencias Sectoriales** referidas a la Unidad de Mercado. En enero de 2015 se constituyó el Consejo de Unidad de mercado y las CCAA ya prevén actuaciones en más de 500 normas.

En lo que se refiere al apoyo a las empresas y los emprendedores, además de la aprobación y ejecución del conjunto de medidas contenidas en la **Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización**, ya plenamente vigente, con posteridad se han aprobado nuevas normas tendentes a reducir los costes de éstas. En primer lugar, una reforma fiscal que ha supuesto una reducción de los tipos de retención de autónomos y el mantenimiento de la deducción por reinversión de beneficios en el IRPF y creación de una reserva de nivelación en el Impuesto sobre Sociedades para Pymes. Además, se ha aprobado una ambiciosa normativa sobre la segunda oportunidad, para evitar que el fracaso en una iniciativa empresarial sea un obstáculo insuperable para el emprendimiento futuro. Una normativa que ha sido extendida a los particulares a través del **Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social**, que se encuentra en proceso de convalidación como Proyecto de Ley.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, se sigue avanzando en la reducción de trabas para el establecimiento y desarrollo de los negocios. En 2015 se está llevando a cabo el estudio **Doing Business en España** (que compara las diferentes regulaciones locales y autonómicas en aquellos ámbitos que afectan al clima de negocios, especialmente los trámites para la creación de una empresa), se ha elaborado un informe sobre Clima de Negocios en España, y se prevé una reforma y desarrollo reglamentario del denominado visado de emprendedores.

En cuanto al crédito para las empresas, los préstamos a PYME (menos de 1M€) están en valores positivos desde octubre de 2013. En 2014 se ha concedido crédito nuevo por valor de 146.276 M€, 11.851 M€ más que en 2013 (+9%) y el primer crecimiento anual desde 2007. Ésta tendencia se mantiene, ya que en los 5 primeros meses de 2015 se ha concedido un 9% más de nuevo crédito que en el mismo periodo de 2014. Esto no hubiera sido posible si no se hubiera procedido al saneamiento y reestructuración del sistema financiero español mediante la aplicación rigurosa del programa de recapitalización aprobado en julio de 2012 en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). En octubre de 2014 el Banco Central Europeo publicó los resultados del test de stress y el sector financiero español superó con holgura las notas de corte establecidas y se situó por encima de la medida del conjunto del sector financiero europeo. En 2015, continúan los pasos para proteger la estabilidad del sistema financiero, como garantía del retorno del crédito al sector real.

Otra de las claves de la recuperación económica ha sido el sector exterior. Las exportaciones de bienes han crecido en casi 25.000 M€ en los últimos 3 años (+11,5%); y en los cuatro primeros meses del año, **las exportaciones españolas de mercancías han aumentado un 4,9% adicional.**

En febrero de 2014 se aprobó el Plan Estratégico de Internacionalización de la economía española 2014-2015 (PEIEE), cuyo objetivo principal es la mejora de la competitividad y la maximización de la contribución del sector exterior al crecimiento y a la creación de empleo. A lo largo de 2015 se están desarrollando los trabajos para la adopción del nuevo **Plan Estratégico de Internacionalización de la economía española 2016-2017**, que articulará la acción del Gobierno en materia de fomento de la internacionalización.

Finalmente, para favorecer el funcionamiento competitivo de los mercados, no han faltado las medidas en ámbitos como el sector eléctrico, sector del gas e hidrocarburos, carburantes, transporte e infraestructuras, sector agroalimentario, industria (Ley de Patentes), industrias culturales, medioambiente y cambio climático. Algunas de estas medidas han sido específicas de la CORA y se detallarán en el presente informe.

### RESPONSABILIDAD FISCAL Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE.

Las **medidas de reducción del gasto y la mejora de la eficiencia del sistema tributario** han permitido una **sustancial reducción del déficit público** que, en términos de SEC-2010, ha pasado del 8,9% del PIB en 2011 al 5,69% en 2014, cumpliendo con el objetivo de estabilidad fijado por la UE (5,8% del PIB). En los tres últimos años (2012 a 2014), se ha logrado un ajuste del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas de 3,2 puntos de PIB, lo que supone una reducción de más del 35% del déficit de 2011. De hecho, si en 2014 se descuentan los 2.011M€ adicionales de gasto que ha supuesto la devolución del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (devolución del llamado “céntimo sanitario”), el déficit rondaría el 5,5%. Para 2015, el objetivo de estabilidad fijado por el Gobierno bajará hasta el 4,2%. La senda de consolidación fiscal aprobada para los siguientes ejercicios se muestra a continuación:

(% PIB)	2015	2016	2017	2018
AGE	-2,9	-2,2	-1,1	-0,2
S.Social	-0,6	-0,3	-0,2	-0,1
CCAA	-0,7	-0,3	-0,1	0,0
EELL	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL AAPP</b>	<b>-4,2</b>	<b>-2,8</b>	<b>-1,4</b>	<b>-0,3</b>

Tras estos años 2012-2014 en los que la prioridad fue la ordenación de las finanzas públicas como condición necesaria para recuperar la confianza, crecer y crear empleo, en 2015 la política fiscal ha incorporado medidas en materia de ingresos y gastos que contribuyen a favorecer el crecimiento económico, pero sin renunciar al cumplimiento de la senda de

consolidación comprometida, todo ello bajo la estricta supervisión de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal -AIReF-, ente independiente creado mediante Ley Orgánica 6/2013.

Algunas medidas coyunturales en materia de racionalización administrativa, como han sido los **Planes de pago a proveedores**, han supuesto inyectar liquidez a las Administraciones territoriales (**en más de 41.800 M€**), para pagar más de 8 millones de facturas a 230.000 proveedores de CCAA y EELL; o la potenciación del **Fondo de Liquidez Autonómico -FLA-**, por el que se han financiado 71.100 M€ a las CCAA que tenían dificultades en los mercados crediticios. En 2015, se han puesto en marcha nuevos fondos como la Facilidad Financiera, para las CCAA cumplidoras, el Fondo Social, para que las CCAA puedan saldar las obligaciones pendientes de pago con las EELL en ámbitos de gasto social, o la dotación de liquidez a corto plazo de casi 600M€ a los ayuntamientos en situación de riesgo financiero.

Asimismo, continúa la ejecución de la **Ley 27/2013, de Racionalización y sostenibilidad de la administración local**, cuyos frutos se observan ya en la **reducción** de gastos, y en el equilibrio de las cuentas a nivel local; dicho sector, considerado en su conjunto ha cerrado con superávit el ejercicio 2014.

El esfuerzo de contención del gasto y la mejora de la recaudación gracias al crecimiento económico, permitió plantear en 2014 una potente reforma fiscal que entró en vigor en el 1 de enero de 2015.

La reforma fiscal, cuya ejecución se ha visto adelantada con efectos de 1 de julio en lo que se refiere a las modificaciones previstas para 2016, incluye medidas para contribuir al crecimiento económico mediante una **rebaja de la fiscalidad sobre el trabajo**, en el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas -IRPF-, y una rebaja de la fiscalidad sobre el capital, en el Impuesto de Sociedades -I.S.-. Además, **se incentivan** las actividades industriales, las **inversiones en I+D+i y las actividades culturales**; se traslada la imposición hacia el consumo (Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA-), y hacia tributos que gravan el deterioro del medio ambiente (impuesto sobre gases fluorados y medidas tributarias sobre Hidrocarburos); se da estabilidad a la recaudación, manteniendo determinadas medidas temporales aplicadas en 2014 (en el I.S.), y ampliando las bases impositivas.

La reforma tributaria también ha **intensificado las actuaciones de lucha contra el fraude fiscal**, introduciendo diversas propuestas con esta finalidad, destacando la publicación de la lista actualizada de países y territorios considerados paraísos fiscales, mejoras técnicas en el IVA y en el I.S., y la limitación del sistema de módulos en el IRPF.

Finalmente, la **reforma de la Ley General Tributaria**, actualmente en el parlamento, introducirá un segundo bloque de medidas de lucha contra el fraude, relacionadas con el procedimiento inspector; la liquidación administrativa en los casos de indicio de delito fiscal; la interrupción del plazo de prescripción de obligaciones tributarias conexas; la sancionabilidad del conflicto en aplicación de la norma, a través de la utilización de la cláusula

antiabuso; o la agilización de los Tribunales Económico-Administrativos, promoviendo la utilización de medios electrónicos.

El resultado de las medidas aplicadas hasta el momento ha sido muy positivo. **En 2014, la intensificación de la lucha contra el fraude realizada permitió recaudar 12.318M€ adicionales, un incremento del 12,49% respecto al ejercicio anterior.**

### *REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENCIA.*

Las reformas puestas en marcha en la legislatura pretenden, más allá de la racionalización de estructuras y procesos para devolver la confianza en la economía española, inocular un cambio cultural en la gestión de lo público, lo que se manifiesta en dos instrumentos normativos fundamentales:

- La **Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo en la Administración General del Estado**, que eleva las exigencias de idoneidad, conflictos de interés y transparencia aplicables a quien ejerce puestos de responsabilidad en el Poder Ejecutivo.
- La **Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, absolutamente pionera en nuestro país, correspondiendo el desarrollo y gestión del Portal de la Transparencia de la AGE a OPERA, por lo que se detallará su contenido en el apartado correspondiente del presente informe.

Estas iniciativas junto con la **Ley Orgánica 3/2015, de control de la actividad económica financiera de los partidos políticos**, constituyen un ambicioso paquete de regeneración democrática que contribuye también a recuperar la confianza en las instituciones.

Una vez resumidos los ejes anteriores, hay que reseñar que el 5º eje es la reforma de las AAPP, con el paquete de medidas CORA al frente, cuya ejecución es el objeto de análisis en este informe.



## 1. ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.

Durante el segundo trimestre de 2015 se han ultimado veinticinco nuevas medidas, con el siguiente desglose: cinco en abril, ocho en mayo y doce en junio. Con ello se alcanza un 76,13 % de ejecución sobre el total de medidas del Informe CORA.

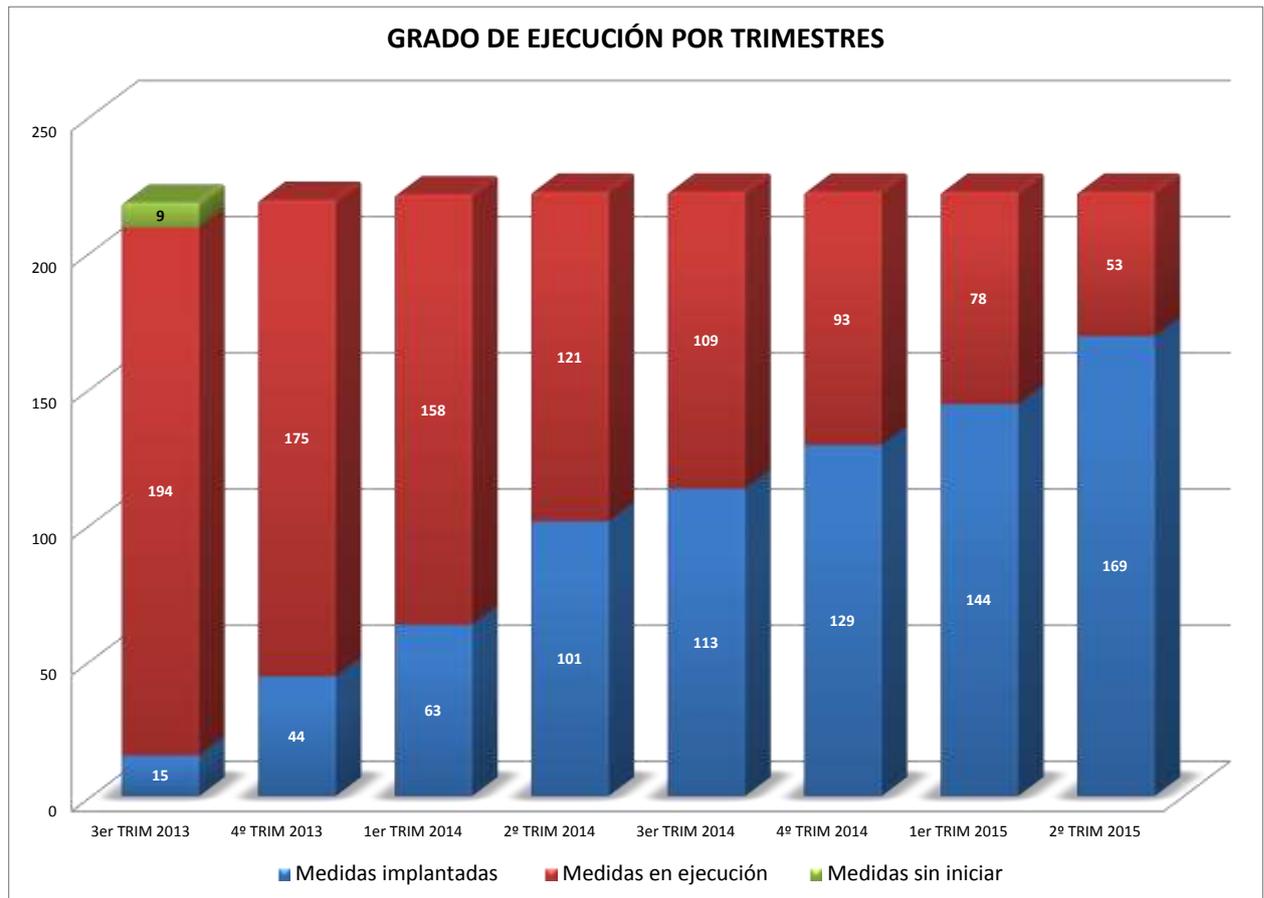
En cuanto al resto de medidas, un total de 37 se encuentran en un grado de ejecución avanzada, lo que representa un 16,67 % del total.

	3 <sup>er</sup> TRIM 2013	%	4 <sup>o</sup> TRIM 2013	%	1 <sup>er</sup> TRIM 2014	%
Medidas implantadas	15	6,88	44	20,09	63	28,51
Medidas en ejecución	194	88,99	175	79,91	158	71,49
Medidas sin iniciar	9	4,13	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>100,00</b>	<b>219</b>	<b>100,00</b>	<b>221</b>	<b>100</b>

Estado de medidas	2 <sup>o</sup> TRIM 2014	%	3er TRIM 2014	%	4 <sup>o</sup> TRIM 2014	%
Medidas implantadas	101	45,50	113	50,90	129	58,11
Medidas en ejecución	121	54,50	109	49,10	93	41,89
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>100</b>	<b>222</b>	<b>100</b>	<b>222</b>	<b>100</b>

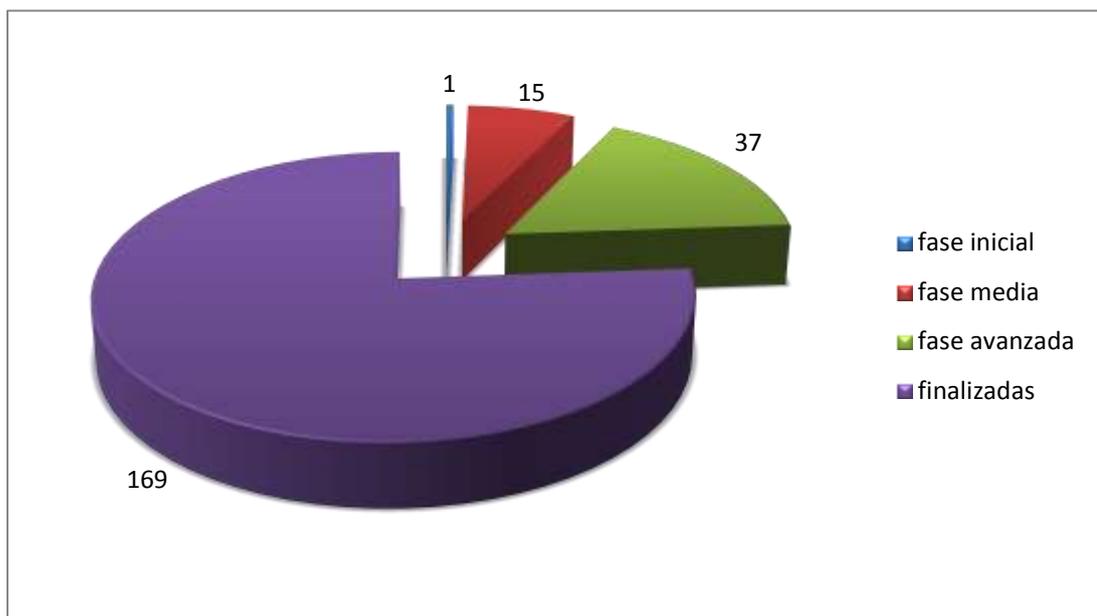
Estado de medidas	1 <sup>er</sup> TRIM 2015	%	2 <sup>o</sup> TRIM 2015	%
Medidas implantadas	144	64,86	169	76,13
Medidas en ejecución	78	35,14	53	23,87
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>100</b>	<b>222</b>	<b>100</b>

El siguiente gráfico muestra la evolución por trimestres:

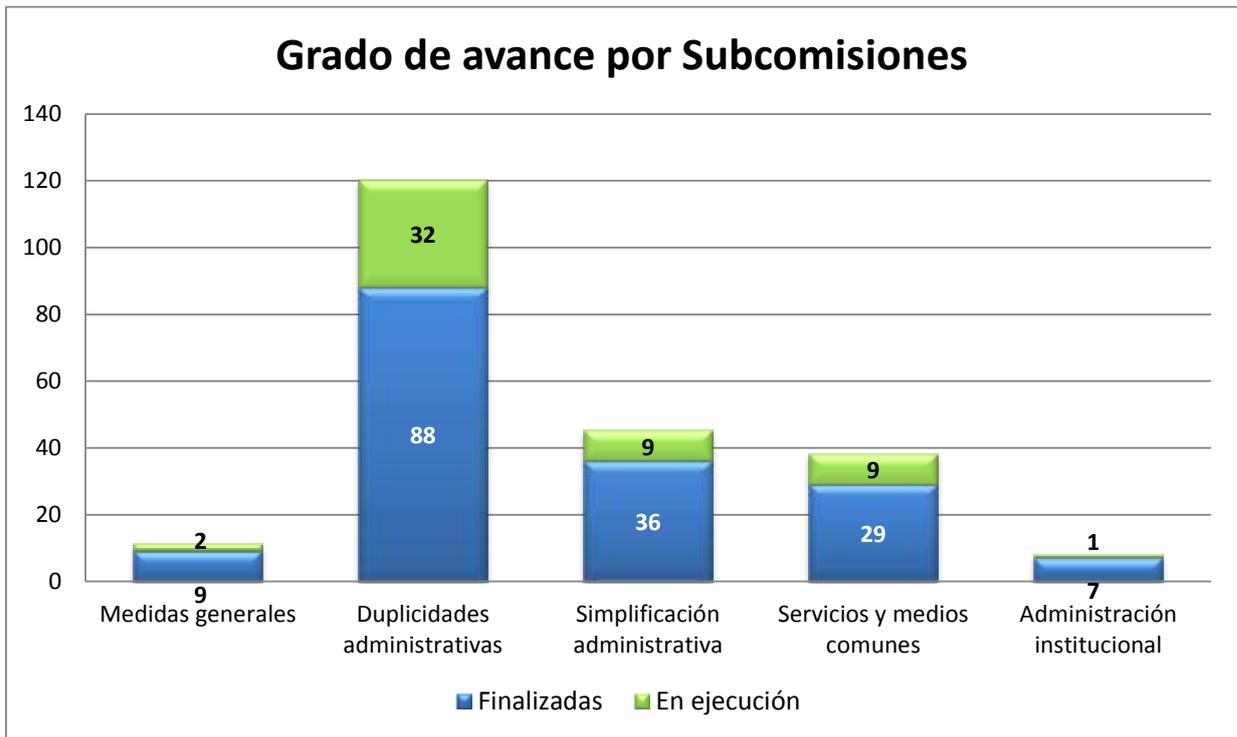


De las 222 medidas:

- 1 están en fase inicial
- 15 en fase media de ejecución
- 37 en fase avanzada de implantación
- 169 implantadas



El grado de implantación por Subcomisiones se muestra a continuación:



## 2. BALANCE GLOBAL

La Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas fue creada en octubre de 2012 por la Vicepresidenta del Gobierno, para dar cumplimiento a un acuerdo de la Conferencia de Presidentes de CC. AA. de efectuar un estudio integral del funcionamiento de las Administraciones Públicas cuyos resultados permitieran elaborar un programa de racionalización administrativa con la finalidad de eliminar duplicidades entre el Estado y las CC. AA., reducir cargas burocráticas a los administrados, mejorar la eficacia en la gestión y analizar los entes administrativos para plantear las modificaciones necesarias en cuanto a su número y configuración jurídica.

Esta reforma emprendida por la CORA tiene como premisa fundamental facilitar las relaciones de la Administración con los ciudadanos y las empresas con el fin de agilizar los procesos y reducir costes. Para ello se contó con la opinión de los ciudadanos, las empresas y los agentes sociales, que tuvieron una activa participación en el proceso a través del Consejo Asesor del que formaron parte y de las aportaciones realizadas en el buzón abierto al efecto.

En junio de 2013 se elevó a Consejo de Ministros el informe ejecutivo de la CORA, que incluía 217 medidas (hoy 222) y se creó la Oficina para la Ejecución de la Reforma (OPERA).

Transcurridos dos años desde la creación de OPERA las propuestas incluidas en la CORA se han ejecutado en el 76,1%, encontrándose implantadas 169 medidas (de las que 25 corresponden al segundo trimestre de 2015). De ellas, 9 son medidas generales, 88 de duplicidades administrativas, 36 de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas, 29 de mejoras de eficiencia y 7 de administración institucional.

Las primeras medidas adoptadas en el ámbito de las Administraciones Públicas fueron las de empleo público reduciendo en el 20% el número de altos cargos y de consejeros, reduciendo las dietas por asistencia a los Consejos de Administración de empresas públicas, así como las retribuciones y las indemnizaciones por cese de los directivos. Durante la legislatura se ha congelado el sueldo de los empleados públicos, se ha limitado la oferta de empleo público, se ha ampliado el horario laboral y se han reducido los días de vacaciones y de libre disposición.

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Hacienda y AA. PP., el personal al servicio de las Administraciones Públicas, gracias a las medidas adoptadas, ha descendido en un 5,8% desde 2011, 154.000 ocupados menos. En la Administración General del Estado el empleo cayó un 8,4%, 38.522 puestos de trabajo menos, en las CCAA se redujo en 64.000 empleados, un 4,8% y en los Ayuntamientos un 12,3%, que supone 81.000 empleos.

Con esto se revierte la tendencia de los primeros años de la crisis cuando se perdieron cerca de dos millones de puestos de trabajo en el sector privado, mientras que el empleo público aumentaba, sobre todo, en empresas, organismos y fundaciones.

Un factor clave en la reforma ha sido la adhesión de las CC. AA. en su conjunto a las medidas CORA que les afectan. Para formalizar dicha adhesión se han firmado más de 300 convenios

bilaterales entre los departamentos ministeriales y cada una de las CC. AA. (Se adjunta relación de Convenios firmados en **Anexo IV**).

Prueba del esfuerzo de los Departamentos ministeriales ha sido no sólo los acuerdos logrados en Conferencias Sectoriales sino también las 70 normas con contenido CORA aprobadas en Consejo de Ministros. (Detalle de la normativa CORA aprobada en **Anexo I**).

La CORA también apuesta decididamente por la Administración electrónica. Cerca del 70% de las medidas incluyen soluciones TIC, y en esta línea se han creado ya 16 nuevos portales y plataformas.

Otro de los grandes objetivos de la reforma, es el adelgazamiento de las AA.PP. que ya se han concretado en la supresión de 2.194 entes públicos, 105 de la AGE, 715 de las CC.AA. y 1.374 de EE.LL.

Desde 2012 el conjunto de medidas de la CORA aprobadas (de eficiencia, empleo público y reorganización orgánica) ha generado ahorros de 21.810 millones de euros para el Sector Público y de 2.333 millones para ciudadanos y empresas, y los ingresos derivados de la venta de patrimonio inmobiliario y de las operaciones de enajenación empresarial ascienden a 506,9 millones de euros.

La OCDE evaluó en 2014 el proceso de reforma de la Administración señalando que: “La reforma es una oportunidad iniciada para restaurar la confianza en las instituciones y en la economía que requiere reforzar las sinergias entre las Administraciones, principalmente las Comunidades Autónomas y un esfuerzo sostenido en el tiempo”. Y desde marzo de 2015 se está realizando una nueva evaluación sobre el avance de la implantación de las medidas, cuyos resultados se conocerán en el mes de septiembre.

<http://www.oecd.org/gov/PGR%20SPain%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>

[http://www.oecd-ilibrary.org/governance/spain-from-administrative-reform-to-continuous-improvement\\_9789264210592-en](http://www.oecd-ilibrary.org/governance/spain-from-administrative-reform-to-continuous-improvement_9789264210592-en)

En las páginas siguientes se da cuenta de los principales resultados.

En la web de CORA se pueden consultar el informe ejecutivo inicial, las propuestas de medidas, los informes de ejecución de OPERA, los informes de la OCDE y otros documentos de interés.

[http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma\\_aapp.html](http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma_aapp.html)

## 2.1. LA ADMINISTRACIÓN AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS EMPRESAS

### 2.1.1 La Administración al servicio de los ciudadanos

Reducir las cargas administrativas, acercar la administración a los ciudadanos ahorrando costes y desplazamientos, facilitar la relación de los administrados con la administración, simplificando procedimientos y eliminando trámites innecesarios han sido premisas que han estado presentes en la elaboración de las propuestas, cuyos logros más destacados se relacionan en este epígrafe.

La creación de la **base de datos de tarjeta sanitaria** basada en el Código de Identificación Personal en el Sistema Nacional de Salud, exclusivo y vitalicio para cada ciudadano en todo el Estado español, al que se asocia la información clínica y terapéutica, está ya operativa. El sistema se basa en un Nodo Central de Servicios electrónicos del SNS y en una Intranet Sanitaria, dotados y mantenidos por el MSSSI y permite la realización de otros proyectos.

El desarrollo e implantación de la **receta electrónica** en el ámbito de las CC. AA. está prácticamente ultimado a falta de una Comunidad Autónoma, introduciendo mecanismos para que sus sistemas de receta electrónica interoperen entre sí en el ámbito del SNS y posteriormente de la UE. Con esta medida se garantiza a los ciudadanos la posibilidad de retirar los medicamentos que tienen prescritos por su médico en cualquier farmacia del país, mediante el acceso electrónico y seguro a dicha prescripción.

En cuanto a la **interoperabilidad de las recetas electrónicas**, se está realizando en las Comunidades de Extremadura y Canarias, que han finalizado el desarrollo e integración en sus sistemas de todos los servicios básicos de conectividad, dándose por finalizada la fase piloto, y se empieza a trabajar con los pacientes. Cantabria y Galicia son las siguientes en continuar con el proceso, y posteriormente el resto de CCAA. A día de hoy, el 93,4% de los centros de salud, el 54,5% de los consultorios locales, el 68,6 % de los centros de atención especializada y el 91,53% de las oficinas de farmacia ya disponen de este sistema, lo que permite que el 78% de las recetas se dispensen electrónicamente en el Sistema Nacional de Salud.

Con la implantación de la **historia clínica digital interoperable (HCD)** después de la firma de distintos convenios entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y los servicios de salud autonómicos, se ha instalado un sistema interoperable para emitir y consultar la información clínica de los pacientes. Esta red única está ya incorporando la información clínica de todos los beneficiarios del sistema, permitiendo habilitar accesos para 35.000 médicos de atención primaria y 60.000 médicos de atención especializada. Actualmente, 25.091.512 de ciudadanos disponen ya de algún documento clínico compartido que podría ser consultado por un profesional de una comunidad distinta a aquella en la que reside el ciudadano. La Comunidad Autónoma de Cataluña está avanzando significativamente en la corrección de los problemas detectados en aspectos técnicos. En ese momento podría

decirse que todas las CC.AA. tienen capacidad de interoperar en la HCD (con distinto nivel de servicios).

Mediante la encomienda de gestión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a los servicios de salud de las Comunidades Autónomas en materia de actividades de **vacunación internacional** se facilita el acceso del ciudadano a esta prestación, ampliando el número de centros de vacunación internacional en los que tienen a su disposición este servicio, evitando demoras y desplazamientos a los ciudadanos. Para ello, se han firmado convenios con distintas CCAA que han permitido incrementar la oferta de los Centros de Vacunación Internacional (CVI) existentes hasta 66, en 7 CCAA.

Las CC.AA. se pueden incorporar a los **Programas de Turismo y Termalismo Social del IMSERSO**, con lo que los potenciales usuarios podrían disponer de una mayor oferta de plazas, propiciándose un menor coste económico de las mismas y el acceso a éstas por aquéllos usuarios con menores ingresos. Igualmente, las CC.AA. ampliarían la oferta de plazas en destinos en su propio territorio, pudiendo incrementar el número de beneficiarios con origen en su propia Comunidad.

La **Oficina electrónica de Información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo**, actualmente está prestando servicio a las familias que se encuentran conectadas a la misma, y tienen la posibilidad de conocer el estado de sus procedimientos, incluida la fase de ejecución de las sentencias, así como el acceso a información de su interés.

Ya se encuentra en avanzado estado de implantación la **tramitación electrónica desde los centros sanitarios de nacimientos y defunciones**, mediante la que será posible que, desde los hospitales, se tramiten electrónicamente a los registros civiles los certificados de nacimientos y defunciones, evitando que los particulares se desplacen para realizar estas gestiones. El día 7 de julio se ha realizado la presentación del proyecto a la Federación Nacional de Clínicas Privadas, y la realización de una videoconferencia con las Comunidades Autónomas para transmitirles los avances de la medida. Ya han comenzado las pruebas piloto y se prevé su puesta en marcha el 15 de octubre.

El Proyecto de Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil sustenta el impulso del sistema de **subastas electrónicas**. El Portal de Subastas Judiciales y administrativas en el BOE estará operativo en breve. Permite reducir las cargas administrativas y facilitar la participación de los particulares en el sistema, con mayores eficiencias para todos.

En julio de 2014 fue presentado públicamente el **Portal único de empleo** para evitar duplicidades en la creación de portales autonómicos y visibilidad de la oferta de trabajo en los servicios públicos de empleo. Participan las 17 CC. AA. y se ha llegado a acuerdos con portales privados (Infoempleo, Monster y Jobandtalent). El número total de puestos ofertados acumulados hasta la fecha es de 1.257.852, incluyendo los de todas las CC. AA. y algunos privados.

Ya es posible la **realización coordinada de los trámites de inscripción de la demanda de empleo y de solicitud de prestación por desempleo**. La inscripción de los desempleados como demandantes de empleo corresponde a las CC. AA., mientras que el reconocimiento y abono de las prestaciones por desempleo corresponde al SEPE estatal. Actualmente en quince CC. AA. los desempleados pueden realizar conjuntamente los trámites en las dos Administraciones, estatal y autonómica.

**La generalización de la emisión de los documentos sanitarios europeos** sin desplazamiento a las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) está en funcionamiento, con la posibilidad de que el ciudadano solicite y obtenga en los dispositivos de movilidad el Certificado Provisional Sustitutorio con clave de usuario y contraseña, tanto en el INSS como en el Instituto Social de la Marina -ISM-. También se puede solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea por Internet y recibirla en el domicilio del solicitante que figure en las bases de datos del INSS. Durante 2014, las tarjetas emitidas fueron 1.689.594 y desde enero hasta junio de 2015 se han emitido 902.768.

El 23 de octubre de 2013 se implantó la **cita previa del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)** (tanto por teléfono como a través de la web) en las 707 oficinas de prestaciones del SEPE para trámites de información, tramitación y gestiones varias. La Cita Previa funciona satisfactoriamente. A la fecha de cierre de este informe el número acumulado de citas concertadas a través del sistema asciende a 32.284.772.

El 1 de julio de 2014 se presentó públicamente el **espacio "Tu Seguridad Social"**, como parte del desarrollo de la oficina electrónica de información a los ciudadanos y gestión de prestaciones de la Seguridad Social. Aunque la medida no estará totalmente finalizada hasta después del verano, están operativos ya diversos servicios: Obtención del documento acreditativo del aseguramiento a efectos de la asistencia sanitaria; solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea; obtención del Certificado Provisional Sustitutorio; obtención de los certificados de pensión; obtención de los certificados de no pensionista; información sobre la edad de jubilación según el período de cotización e información sobre los periodos cotizados a efectos de prestaciones.

El Reglamento de la Ley de Costas ha propiciado la **simplificación y reducción de cargas en procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)** y será un instrumento eficaz en la consecución de los principios que inspiraron la modificación de la legislación de costas, a saber, la protección del litoral y la seguridad jurídica. Regula la intervención del Registro de la Propiedad y el Catastro en los deslindes y desarrolla elementos novedosos como son el régimen aplicable a los tramos en situación de regresión grave, o los diferentes requisitos de ocupación según las playas sean naturales o urbanas.

El proyecto de **reconocimiento mutuo de las licencias de caza y pesca** permitirá que en las CCAA sea posible cazar y pescar sin necesidad de obtener nuevas licencias en cada una de ellas. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha desarrollado una aplicación informática de soporte de la gestión y comunicación al resto de las CC. AA. de las licencias expedidas en una de ellas.

Mediante el **BOE a la carta** se accede de manera personalizada y gratuita a los productos del Boletín Oficial del Estado y el **Tablón edictal de las Administraciones Públicas -TEU-** permite acceder en un punto único a las notificaciones de todas las AA. PP. (de forma gratuita para éstas). Está operativo desde el 1 de junio de 2015, como preveía la Ley 15/2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Hasta la fecha el TEU cuenta con más de 17.000 usuarios y se han publicado más de 46.300 anuncios de notificación.

En el mes de junio de 2014 finalizó la implantación definitiva de la **cita previa en todas las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de la Dirección General de Tráfico -DGT-**. Los Proyectos IDEX y CAYC (comunicaciones telemáticas al Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico) se dirigen a las empresas. IDEX ha comenzado a ser utilizado por empresas del sector de la automoción para comunicar información referente al mantenimiento de los vehículos así como a la equipación de los elementos de seguridad de los mismos. Hasta la fecha se han procesado correctamente 2.267.655 anotaciones. En CAYC (comunicación de Arrendatario y Conductor Habitual) se ha desarrollado una opción Web Service para anotar a los arrendatarios en el Registro de Vehículos directamente en las aplicaciones internas que utilizan las empresas del sector del renting.

La **participación de las Oficinas Consulares en la obtención del NIF y del certificado electrónico** ha requerido la colaboración entre la Agencia Tributaria y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, con la firma de una encomienda de gestión entre ambos y la realización de las necesarias actuaciones tecnológicas. Actualmente 42 oficinas consulares participan en el proyecto, que se está ampliando paulatinamente a todas las que tienen clientes potenciales.

### 2.1.2 La Administración al servicio de las empresas

De las 222 medidas de CORA, 52 se dirigen a mejorar el entorno, la competitividad y la eficacia y eficiencia de las empresas españolas, especialmente de las PYME. Más del 80% de estas medidas se encuentran implantadas, afectando a un total de diez Ministerios y a todas las CC. AA. La mayoría se encuadran en el ámbito estrictamente económico y de creación de empleo (Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, Empleo y Seguridad Social e Industria y Energía y Turismo).

En primer plano hay que referirse a las medidas para la **erradicación de la morosidad en las AA. PP**, más allá de los instrumentos coyunturales de pago a los proveedores, ya comentados en el presente informe.

Destacan en este sentido la **Ley Orgánica 9/2013, de control de la deuda comercial en el sector público, y la Ley 25/2013, de factura electrónica y registro de facturas**.

La primera integra la deuda comercial en el principio de sostenibilidad financiera, y obliga a la publicación del Período Medio de Pago y a la existencia de un plan de tesorería para garantizar su cumplimiento.

La segunda, la Ley de factura electrónica, tiene por objetivos reducir la morosidad de las Administraciones Públicas (en los tres niveles: central, autonómico y local), para mejorar la competitividad de las empresas, que necesitan así menor financiación externa, con efectos positivos para el empleo. También se persigue tener la certeza de las facturas pendientes de pago existentes, estableciendo la obligatoriedad de los proveedores, suministradores y demás contratistas de las AA. PP. españolas de presentar las facturas en el Registro (en papel o vía electrónica), y exigiendo la presentación de la factura electrónica a las personas jurídicas (excepto las facturas menores de 5.000€).

Así, hasta la fecha se han tramitado más de 2,4 millones de facturas electrónicas, dirigidas a más de 6.000 organismos gestores distintos, enviadas por unas 50.000 empresas y profesionales. Todo ello está suponiendo ahorros superiores al 1,2 M€ para las AA. PP. y 300.000€ para las empresas; la tramitación se realiza a través de la aplicación FACe.

Por otra parte, existen medidas concretas de **la Ley de apoyo a emprendedores y su internacionalización y de la Ley de garantía de unidad de mercado**, que favorecen a las empresas, especialmente a las PYME; por ejemplo, el incremento de 300 m<sup>2</sup> a 750 m<sup>2</sup> de **superficie de establecimiento** y del número de actividades económicas que han de solicitar declaración responsable y no licencia municipal (modificación de la Ley 12/2012); límites que han sido incluso aumentados en algunas CC. AA.

También se han efectuado actuaciones en el terreno de la **internacionalización** de empresas; así, algunas propuestas impulsadas por el **Instituto Español de Comercio**

**Exterior -ICEX-**, además de la integración de oficinas autonómicas en el exterior en la red del Estado, son las siguientes:

- Elaboración de una Guía de Servicios para la Internacionalización que recoge los servicios y programas de los distintos organismos de promoción, tanto a nivel nacional como autonómico.
- Realización de un Plan de Actividades de Promoción y de Formación conjunto / Guía Única de Internacionalización que integre las actividades de todos los entes de promoción en las distintas Comunidades Autónomas.
- Establecimiento de un calendario de reuniones periódicas de coordinación entre las Direcciones Territoriales de Comercio/ICEX en las diferentes CC. AA. con los entes de promoción autonómicos.
- Organización de jornadas de sensibilización conjuntas .
- Complementariedad de las actividades y de los servicios de los distintos organismos.
- Desarrollo de un Plan Integrado o conjunto de Internacionalización.

La **Ventanilla Única Aduanera**, mediante la que se pretende posibilitar la realización de todos los trámites que tienen que ver con las operaciones aduaneras en un único punto, evoluciona al ritmo previsto. Su implantación supondrá un ahorro en tiempo para los operadores y una reducción de costes para la Administración, si bien es una medida compleja que implica a varios organismos y funciones (AEAT, SOIVRE, Sanidad Exterior y Puertos del Estado).

En el ámbito de la Seguridad Social, **se ha implantado el** servicio telemático disponible en su sede electrónica para la solicitud y envío de los certificados de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social, **permitiendo al empresario conocer telemáticamente su situación de cotización. La medida está operativa desde el 22 de julio de 2013.**

Los **últimos datos disponibles muestran que se han expedido más de 837.000 Certificados de situación de cotización/deuda para ciudadanos, y más de 551.000 Certificados de situación de cotización/deuda para empresas y profesionales.**

También se han puesto en marcha medidas en materia de **liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social**, que permiten a la Administración remitir a las empresas sus cotizaciones sociales por adelantado y mes a mes, reduciendo sus costes operativos y la carga burocrática. Este nuevo sistema está ya funcionando y gradualmente se aplica en un mayor número de empresas. Hasta junio de 2015, más de 154.000 empresas, pertenecientes a todos los sectores de actividad y que dan ocupación a 1,2 millones de trabajadores, están aplicando en prácticas el nuevo sistema de **Liquidación Directa de las cotizaciones sociales.**

Se ha potenciado la apertura de nuevas empresas con la simplificación de los trámites administrativos necesarios para la apertura de una empresa, **facilitando la puesta en**

**marcha de las sociedades cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, sociedades limitadas laborales y emprendedores de responsabilidad limitada mediante el sistema de tramitación telemática. Se ha creado también la Sociedad Limitada de Formación Sucesiva (SLFS) y se han reducido los tiempos de constitución de la SRL a través de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.**

Para continuar apoyando a las PYMEs se ha configurado una **base de datos centralizada sobre ayudas y financiación para la PYME**, y se ha creado el **Consejo Estatal de la PYME**, en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Desde febrero de 2014 se encuentra operativa la aplicación para la **tramitación telemática de homologaciones de vehículos**, permitiendo la tramitación de más de 22.000 expedientes de homologación anuales. Con ello se logra reducir los plazos para el ciudadano, amén del ahorro económico que supone, y mejorar la integridad y trazabilidad del proceso, siendo posible para el solicitante ver el estado de su solicitud en todo momento. Por otra parte, coadyuva a evitar el fraude, dado que los certificados son accesibles telemáticamente, evitando las falsificaciones.

Finalmente, hay que destacar la apuesta por una mayor calidad y seguridad jurídica en la actuación de la Administración al servicio de las empresas y los profesionales; así, el **Proyecto de Ley de Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP.**, actualmente en tramitación en las Cortes Generales, prevé una serie de ventajas para las entidades empresariales, como son:

- Se podrán otorgar poderes en la sede electrónica para que los representantes de las empresas realicen trámites administrativos: Existirá un Registro de poderes en el que se podrán consultar los ya presentados.
- Las empresas se relacionarán de forma electrónica con todas las Administraciones, como vienen haciendo ya con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Se reducen las cargas administrativas al no exigir como regla general la presentación de documentos que hayan sido presentados con anterioridad, o elaborados por la propia Administración (por ejemplo: licencias o autorizaciones expedidas).

Y, sin duda, una de las novedades más destacadas es la introducción en nuestro Derecho de la regla denominada “Common commencement dates”: Las normas que impongan obligaciones a los profesionales y a las empresas para el desarrollo de su actividad económica o profesional deberán disponer su entrada en vigor el 2 de enero o el 1 de julio siguientes a su aprobación.

**Medidas implantadas:** (Aparecen destacadas en azul las medidas implantadas en el primer semestre de 2015)

- ✓ Puesta en marcha del Portal Único de Empleo \*
- ✓ Elaboración y puesta en marcha de un Acuerdo Marco en el Sistema Nacional de Empleo para la prestación de servicios de intermediación laboral \*
- ✓ Coordinación de las actuaciones en materia de Formación Profesional realizadas por las Administraciones educativas y laborales de ámbito estatal y autonómico \*
- ✓ Nuevo sistema de programación, financiación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Política de Empleo basado en unos objetivos comunes para el Estado y las Comunidades Autónomas
- ✓ Cita Previa del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- ✓ Realización coordinada de los trámites de inscripción de la demanda de empleo y de solicitud de prestación por desempleo \*
- ✓ Visibilidad de la oferta de trabajo
- ✓ Generalizar la emisión de Documentos Sanitarios Europeos sin desplazamiento a las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- ✓ Servicio telemático disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social para la solicitud y envío de certificados de estar al corriente de pago de cuotas a la Seguridad Social (SS)
- ✓ Sistema de localización por satélite que permite conocer en tiempo real la posición de los buques hospitales del Instituto Social de la Marina
- ✓ Incluir en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas las prestaciones sociales que conceden las Comunidades Autónomas y las entidades locales.
- ✓ Reforzar los órganos institucionales de cooperación en el seno del SISPE y ampliar las materias objeto de intercambio de información, en el nuevo marco de las políticas activas de empleo. Propuesta de homogeneización de las plataformas informáticas
- ✓ Revisión del umbral para establecimientos comerciales y nuevas actividades, en las que se facilitan los trámites para la apertura de nuevos establecimientos
- ✓ Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el Sector Público
- ✓ Ley Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable
- ✓ Simplificación y reducción de cargas en los procedimientos relacionados con la Autorización Ambiental Integrada (AAI)
- ✓ Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de evaluación ambiental
- ✓ Creación de un Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa
- ✓ Supresión de las listas de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica admitidos en las Administraciones Públicas, así como de los procedimientos administrativos asociados
- ✓ Aprobación de medidas para la efectividad del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones.

- ✓ Configuración de una base de datos centralizada sobre ayudas y financiación para la PYME
- ✓ Simplificación y reducción de cargas en procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)
- ✓ Fomento de la prestación de servicios personalizados por medios telemáticos e incremento de las actuaciones administrativas automatizadas
- ✓ Implantación de tarjeta inteligente equina
- ✓ Desarrollo de planes y acciones de fomento de la lectura que faciliten la coordinación entre CC. AA.
- ✓ Creación del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios escénicos de las Entidades Locales ("PLATEA")
- ✓ Creación de una red de intercambio de recursos entre los principales teatros de ópera y zarzuela de España
- ✓ Eliminación de la autorización previa de las actividades de formación deportiva, promovidas por las Federaciones deportivas españolas o autonómicas
- ✓ Tramitación telemática de homologaciones de vehículos
- ✓ Coordinación de las convocatorias del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de promoción del Talento y su Empleabilidad 2013-2016
- ✓ Aplicación prevalente en caso de conflicto con normas territoriales de consumo, del régimen sectorial de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, para garantizar su aplicación homogénea en el territorio (Art 46 de la nueva Ley General de Telecomunicaciones)
- ✓ Informe preceptivo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, respecto de las obligaciones a imponer a los operadores (Disposición Adicional Novena de la nueva Ley General de Telecomunicaciones)
- ✓ Traslado al Ministerio de Justicia de las subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo
- ✓ Oficina electrónica de información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo
- ✓ Comunicaciones telemáticas al Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico
- ✓ Cita previa en la Dirección General de Tráfico
- ✓ BOE a la carta
- ✓ Recetas de estupefacientes
- ✓ Creación de una Base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (SNS)
- ✓ Creación de la Central de Información
- ✓ Establecer el Punto de Acceso General (PAG) como punto de entrada único, vía Internet, del ciudadano a las Administraciones Públicas
- ✓ Participación de las Oficinas Consulares en la obtención del Número de Identificación Fiscal (NIF) y certificado electrónico por los no residentes
- ✓ Estandarización y simplificación de la evaluación científico-técnica de proyectos y otras ayudas de fomento de la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación -I+D+i-
- ✓ Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una Empresa
- ✓ Unificación de las redes de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y centros de ventanilla única empresarial (VUE)
- ✓ Simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental

- ✓ **Aplicación de medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de gestión de residuos**
- ✓ **Tablón edictal de las Administraciones Públicas**
- ✓ **Medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social- Sistema de Liquidación Directa**

\* Medidas que se consideran completadas con un porcentaje de ejecución inferior al 100%, en función de los acuerdos alcanzados.

## 2.2. SUPRESIÓN DE DUPLICIDADES ESTADO–COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Como ya se ha puesto de manifiesto, el Informe **CORA**, entre las 222 medidas que comprende, recoge una gran mayoría que pretenden evitar duplicidades entre la AGE y las CC.AA. Por ello, se plantearon 118 recomendaciones dirigidas a la consecución del principio “una Administración, una competencia”.

Para avanzar en este proceso se creó el Grupo de Trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa, en el seno del **Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF)** que ha celebrado sus reuniones con la participación de los **representantes de la totalidad de las CC.AA.**

Asimismo, se han mantenido reuniones bilaterales con las competentes Consejerías Autonómicas, para analizar cada medida. **Todas las CC.AA. han remitido a OPERA información sobre el grado de aplicación de las medidas que les afectan.**

La OCDE, en el proceso de seguimiento de la reforma en España, con el objeto de elaborar su segundo Informe sobre los avances en la ejecución de las medidas de la CORA, ha profundizado en aquéllas que se refieren a las CC. AA., estudiando específicamente los casos de Galicia y Murcia, trabajo que se llevó a cabo durante el mes de abril del 2015 y cuyas conclusiones escritas se están elaborando actualmente, sin perjuicio de que ya se pueda hacer referencia a las manifestaciones formuladas por sus auditores, constatando la gran receptividad por parte de estas CC. AA., la aplicación de la gran mayoría de las medidas que les afectaban, y el seguimiento permanente sobre su grado de cumplimiento a través de los correspondientes indicadores.

Del análisis de estos procesos, se ha constatado el interés de las Administraciones en conseguir una planificación conjunta, una potenciación de los órganos de cooperación, una mayor transparencia en la financiación de las políticas públicas y el establecimiento o mejora de los sistemas de información compartidos, tal como pretendía el Informe **CORA**. **El grado de aceptación de las CCAA es elevado.** Así, computando las medidas a las que se han adherido con carácter voluntario o se han implantado como consecuencia de la aprobación de normativa básica, el resultado es el siguiente: en 12 de las 17 CC. AA. el grado de implantación supera el 90% de las medidas que les afectan, en 5 de las cuales el porcentaje sobrepasa el 95%; 1 Comunidad supera el 85 %, otra el 80% y las 3 restantes se encuentran entre un 50 y un 60%.

Para la implantación de las medidas, se han utilizado cauces normativos, debidamente consensuados con las CC. AA. y la vía de los convenios, en aquellos casos en que la voluntad de las Administraciones afectadas así lo permitía, y cuyo objetivo ha sido eliminar las duplicidades, y simplificar la tramitación administrativa

para los ciudadanos y las empresas. Cabe mencionar que hasta la fecha, se han celebrado 333 Convenios.

A esto hay que añadir que las CC. AA., además de impulsar las medidas recogidas en el Informe **CORA**, han elaborado sus propios planes de reforma de sus Administraciones, en la misma línea de racionalización, simplificación y eliminación de duplicidades e ineficiencias que orienta el precitado Informe.

También se incluyeron en CORA propuestas que tratan de **racionalizar** la existencia de organismos autonómicos con funciones en ocasiones solapadas con las del Estado, como son los **Defensores del Pueblo (y similares) de las CC.AA.**, y sus **Órganos de Control Externo (OCEX)**. Tras las decisiones adoptadas por Asturias, La Rioja y Castilla-La Mancha, son 5 las CC.AA. que no cuentan con OCEX propio, y 8 las que consideran que sus ciudadanos están correctamente protegidos por el Defensor del Pueblo previsto en la Constitución para todo el Estado, sin necesidad de contar con uno propio. Galicia ha suprimido los subdefensores del pueblo. A lo anterior se suma la firma de diversos Protocolos y Convenios con 12 CC. AA. para la **integración de 57 oficinas autonómicas en las oficinas que el Estado mantiene abiertas en el exterior**, de las que 38 se han integrado ya de forma efectiva. Esta integración forma parte de una estrategia más amplia sobre la planificación conjunta del Estado y las CC. AA. en la acción exterior, en materia de **cooperación para el desarrollo**.

En cuanto a la **Racionalización del modelo administrativo de Observatorios**, y en lo que se refiere al impulso de medidas de racionalización en las CC.AA, los Ministerios y organismos afectados concluyeron en 2014 su estudio sobre los solapamientos y duplicidades en las actuaciones de los Observatorios, habiéndose identificado varios no operativos desde hace algunos años. Se han abordado medidas concretas como la supresión de agencias, observatorios y consejos en la Comunidad de Madrid, La Rioja, la Comunidad Valenciana, Cantabria, Castilla-La Mancha y Castilla y León. Merece la pena resaltar que Castilla-La Mancha, Valencia y La Rioja han suprimido también sus **Observatorios de Empleo**, tras elaborar el SEPE el Programa anual de trabajo del Observatorio de las Ocupaciones y ponerse a disposición de las CC.AA. Las nuevas convocatorias de formación, realizadas en agosto de 2014, han utilizado los trabajos de dicho Observatorio de las Ocupaciones.

En materia de **inmigración, racismo y xenofobia**, se han potenciado, desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las fórmulas de colaboración con los entes autonómicos. Dicho Ministerio ha trabajado conjuntamente durante 2014 con cuatro observatorios de la Inmigración, que tratan asuntos de racismo y xenofobia: Andalucía, Navarra, País Vasco y Tenerife, acordando la elaboración de un estudio sobre un sistema de indicadores para la medición de la integración de los inmigrantes,

tanto a nivel nacional como a escala regional, un plan de trabajo conjunto con los observatorios para 2015 y la creación de un espacio web en la página estatal para la colaboración entre observatorios.

En cuanto a los observatorios en el área económica, se ha concluido el análisis realizado por la Secretaría de Estado de I+D+i (MINECO) no existiendo actuaciones duplicadas actualmente.

En materia cultural, se ha completado la **Racionalización del listado de organismos colegiados estatales y autonómicos en materia de Patrimonio Cultural e integración de registros de bienes de interés cultural**: en cuanto a la integración de registros de bienes de interés cultural, se ha firmado el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de cesión, por parte de esta Comunidad Autónoma, del sistema de información MOSAICO para su uso en el ámbito de la gestión de los bienes protegidos del Patrimonio Histórico Español. Se han cumplido, por tanto, todas las actuaciones necesarias para posibilitar la integración de los registros, desde la firma del convenio de cesión del sistema, con la Junta de Andalucía, hasta el ofrecimiento del mismo a las CC. AA. que así lo deseen.

Se ha realizado el diseño de un Sistema de Indicadores y de la aplicación web que soporta el Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS), con datos de todas las CC.AA. en la materia, para su difusión y acceso por los ciudadanos; ello ha permitido **Reconocer al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) como entidad de referencia nacional de evaluación de los servicios sociales**.

Además, se están logrando resultados mejores de los esperados en la **adhesión de las CC. AA. a la Central de Compras del Estado**: una vez mejorado el catálogo habiendo logrado hasta la fecha establecer 26 materias de contratación centralizada (con la posibilidad de utilización por las CC. AA. y las EE. LL. de 20 de ellas). El MINHAP ha realizado gestiones para su divulgación con las CC. AA. y con las asociaciones que agrupan a las EE.LL. Desde la adopción de la presente medida se han adherido 17 nuevos entes u organismos de naturaleza autonómica y 45 de ámbito local.

Cabe destacar asimismo, la **adhesión de las CC.AA. al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**, ya materializada por 9 de ellas y por las 2 Ciudades Autónomas; ello supone, además de ahorros para las propias Administraciones autonómicas, garantizar la seguridad jurídica y la unificación de criterios en la resolución de los recursos.

Una medida reseñable que afecta a todas las CC. AA. es la **de Mejora en la coordinación entre el SEPRONA y demás agentes estatales y autonómicos con competencias en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente**. Para ello los Ministerios de Interior y el de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

analizaron las competencias del Estado y de las CC. AA. en esta materia, para evitar duplicidades en su ejercicio y conseguir fórmulas de cooperación. Con este objetivo, se procedió a la regulación de dichas competencias, lo que se ha llevado a cabo mediante la modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Como medida que afecta a una sola Comunidad, **la de Cataluña**, se ha implantado la de la **Cooperación en materia de inspecciones de Escuelas particulares de conductores y Centros de Reconocimientos de conductores**, constituyendo entre el Servei Catalá de Transit y la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona, un grupo de trabajo como cauce permanente y estable de cooperación, acordando en las autorizaciones y apertura de autoescuelas un modelo único de comunicación de deficiencias, planes de inspección coordinados e intercambio de medios personales y de datos para las inspecciones.

Además de las medidas anteriores, hay muchas otras relativas a las CC. AA. que se recogen en el resto de apartados del informe.

**Medidas implantadas:** (Aparecen destacadas en azul las medidas implantadas en el primer semestre de 2015)

- ✓ **Modificación de la normativa de evaluación ambiental con el objetivo de mejorar la coordinación con las Comunidades Autónomas**
- ✓ **Elaboración de un Manual de racionalización y eliminación de duplicidades**
- ✓ **Propuesta de integración de las Oficinas en el exterior de las CC. AA. en las oficinas administrativas del Estado en el exterior \***
- ✓ **Integración de oficinas de cooperación de las Comunidades Autónomas en las Oficinas Técnicas (OTC) de Cooperación de la AECID**
- ✓ **Extinción de la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo, centralizando la acción de colaboración en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo**
- ✓ **Planificación Conjunta Estado/CC. AA. en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo**
- ✓ **Ampliación de las muestras integradas INE/CC. AA. \***
- ✓ **Coordinación de los entes de promoción exterior de las CC. AA. con las actividades y servicios de ICEX para el impulso de la internacionalización**
- ✓ **Coordinación de Observatorios autonómicos de contenidos coincidentes con los sistemas de seguimiento de las áreas económicas de la AGE**
- ✓ **Eliminación de la obligatoriedad de inscripción en más de un registro taurino \***
- ✓ **Interconexión de los Registros autonómicos con el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios**
- ✓ **Supresión de duplicidades en ficheros y Registros Públicos de Universidades, Centros y Títulos**

- ✓ Determinar el coste del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) y así poder conocer las aportaciones de las Administraciones Públicas y beneficiarios, para su financiación
- ✓ Mejora de los procesos de planificación estratégica y evaluación en el ámbito de la protección civil
- ✓ Plan de Inspección conjunto de Aeródromos de uso restringido \*
- ✓ Encomendar a las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de Justicia la gestión de la jubilación del personal al servicio de la Administración de Justicia de los cuerpos generales y especiales, así como las posibles prórrogas de permanencia en el servicio
- ✓ Suprimir la constitución obligatoria de Tribunales Delegados para los procesos selectivos territorializados de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia
- ✓ Planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia - Fase I: Constitución del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica
- ✓ Planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia - Fase II: desarrollos necesarios para la total implantación de la planificación conjunta de las tecnologías
- ✓ Creación de una Conferencia Sectorial en materia de Tráfico y Seguridad Vial
- ✓ Adoptar un instrumento de planificación conjunta Estado y CC. AA. en materia de asistencia a víctimas del terrorismo en el marco de un órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas
- ✓ Activar y reforzar los mecanismos de coordinación de los instrumentos de planificación turística a nivel supra autonómico
- ✓ Aprobación de medidas de coordinación entre la AGE y las CC. AA. para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones (Art 35 de la nueva Ley General de Telecomunicaciones)
- ✓ Asunción por Turespaña de las funciones desarrolladas por los observatorios de turismo de Islas Baleares y Valencia
- ✓ Implantación del principio de "lugar de origen" para la atribución de competencias ejecutivas sobre el comercio electrónico dentro de España
- ✓ Planificación conjunta en las políticas de violencia de género
- ✓ Coordinación y colaboración del Observatorio Estatal de la Infancia y los Observatorios de la Infancia de ámbito autonómico.
- ✓ Coordinación y colaboración del Observatorio del Instituto de la Juventud y los órganos de juventud de ámbito autonómico
- ✓ Racionalización de los Observatorios de la Inmigración
- ✓ Mejora de la eficacia en la actividad de los Observatorios que tratan el tema del racismo y la xenofobia
- ✓ Racionalización de los Observatorios de empleo, mercado de trabajo y relaciones laborales
- ✓ Racionalización del modelo administrativo de los observatorios (coordinación y evaluación de las medidas que desarrollen los ministerios afectados)
- ✓ Potenciar la Planificación conjunta entre el Estado y las Comunidades Autónomas

- ✓ Centralización en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la resolución de los recursos especiales en contratos de ámbito autonómico y local \*
- ✓ Racionalización del listado de organismos colegiados estatales y autonómicos en materia de Patrimonio Cultural e integración de registros de bienes de interés cultural
- ✓ Reconocer al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) como entidad de referencia nacional de evaluación de los servicios sociales.
- ✓ Mejorar la coordinación entre el SEPRONA y demás agentes estatales y autonómicos con competencias en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente
- ✓ Delimitar responsabilidades de gasto en los supuestos de convocatoria de un proceso electoral autonómico y reforzar la cooperación entre el Estado y las CC. AA. en la gestión de procesos electorales
- ✓ Delegación de competencias del IMSERSO a las ciudades de Ceuta y Melilla en servicios sociales básicos de ayuda a domicilio, teleasistencia, así como subvenciones y dependencia \*
- ✓ Posibilitar la simplificación en las estructuras administrativas de las CC. AA. en materia de telecomunicaciones y radiocomunicación, en virtud de la competencia exclusiva del Estado en la misma (art. 149.1.21 CE) y del refuerzo de la coordinación
- ✓ Propuesta de un nuevo modelo organizativo para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social integrando a todas las Administraciones Públicas concernidas (AGE y Comunidades Autónomas)
- ✓ Promover la Encomienda de gestión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a los Servicios de Salud de las CC. AA. en materia de actividades de vacunación internacional
- ✓ Convenio de cooperación en materia de inspecciones de Escuelas particulares de conductores y Centro de Reconocimiento de conductores
- ✓ Eliminación de duplicidades en las funciones en materia de meteorología que ejercen diferentes organismos de algunas Comunidades Autónomas y establecimiento de convenios para prestación de servicios e investigación
- ✓ Modificación legislativa para cesión gratuita a Ayuntamientos de tramos de carreteras del Estado que sean travesías urbanas
- ✓ Mejora de la coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de cooperación para el desarrollo mediante firma de convenio específico de Fondo Humanitario entre el MAEC y las Comunidades Autónomas \*
- ✓ Propuesta de optimización y coordinación de las infraestructuras geodésicas del Estado para el posicionamiento geográfico y la navegación terrestre
- ✓ Compartir la Plataforma de Gestión de Centros Educativos
- ✓ Establecer la prevalencia de la AGE para otorgar ayudas al despliegue de la infraestructura. La Administración General del Estado planificará las ayudas al despliegue de infraestructuras de banda ancha (fija y móvil), para evitar la duplicidad de convocatorias por parte de las CC.AA.
- ✓ Propuesta de generalización de la adhesión de Comunidades Autónomas a la Central de Contratación del Estado

\* Medidas que se consideran completadas con un porcentaje de ejecución inferior al 100%, en función de los acuerdos alcanzados.

### 2.3. MEJORAS EN LA GESTIÓN

Desde el comienzo de la legislatura se han identificado áreas de gasto en la AGE que estaban produciendo duplicidades, ineficiencias, cuando no gastos superfluos y despilfarro. Por ello del análisis de la CORA se desprenden medidas de mejora en la gestión interna de la Administración Pública, habiéndose alcanzado importantes logros, desde la gestión de los recursos humanos, pasando por la racionalización de la contratación de suministros y servicios habituales, hasta una mayor racionalización en la tesorería del Estado. Todas estas medidas revierten en ventajas para los ciudadanos al contar con una Administración más eficiente, con un funcionamiento más razonable. Y lo más importante es que, más allá de los ahorros inmediatos que se están consiguiendo, también en esta materia se han sentado las bases para que esta cultura de la eficiencia pública se instale para el futuro en nuestra Administración.

A continuación se detallan las medidas más destacadas:

#### *MEDIDAS DE FUNCIÓN PÚBLICA:*

##### A) Empleados Públicos.

Respecto al Empleo Público se han implantado una serie de reformas de carácter estructural que han contribuido a garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en materia de gasto público y déficit, y a mejorar la eficiencia, productividad y competitividad de nuestra economía.

Desde el inicio del proceso de reforma se adoptaron medidas coyunturales para reducir el gasto en el Sector Público, como la congelación de los salarios en 2012 y 2013, la supresión de una paga extra en 2012, así como las restricciones complementarias a la contratación de personal temporal y la amortización de vacantes.

Junto a estas decisiones, el Gobierno ha tomado otras de carácter estructural contenidas fundamentalmente en los Reales Decretos-Ley 3/2012 y 20/2012. Entre éstas destacan por su importancia las siguientes:

- La congelación de las Ofertas de Empleo Público para 2012, 2013, y 2014, estableciendo una tasa de reposición de efectivos cero con carácter general y del 10% limitada a determinados ámbitos, como la prevención del fraude y

- ciertos servicios. En 2015 la tasa de reposición general está siendo del 10%, y del 50% en los ámbitos señalados.
- La habilitación legal del despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el ámbito de la Administración Pública, para el personal no funcionario.
  - La reducción de días de asuntos particulares (dos recuperados hasta la fecha) y supresión de días adicionales a los días de libre disposición.
  - La modificación de las condiciones de acceso y permanencia en situación de incapacidad temporal.
  - La modificación de la edad para poder acceder a la jubilación ordinaria, elevándola de los 65 a los 67 años. La Ley introdujo un período transitorio de 14 años para la aplicación progresiva de esta medida.
  - La extensión mínima de la jornada laboral del sector público a 37,5 horas semanales.
  - Las medidas de empleo público sectoriales en los ámbitos docente y sanitario.
  - El plan de reducción del absentismo.
  - La modificación del régimen de incompatibilidades.
  - La modificación del régimen de permisos sindicales.

Además de las actuaciones anteriores, en el período que abarca el presente informe, se han planificado y se están implantando otras que producirán efectos relevantes para mejorar con carácter permanente el funcionamiento de las Administraciones Públicas. Así:

Se encuentra en fase avanzada un nuevo modelo de Registro de Personal, que consolidará en una única fuente de información las bases de datos dispersas hasta la fecha. En los últimos meses, uno de los objetivos perseguidos, a instancias de OPERA y del grupo de trabajo de Empleo Público del MINHAP, ha sido precisamente el de ampliar los colectivos a incluir en la publicación semestral del boletín, explorando las posibles fuentes de información existentes. Se ha incluido por ejemplo: personal laboral con contratos de duración inferior a seis meses de la AGE, personal en formación o prácticas de la AGE, de las Fuerzas Armadas -FAS-, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, y personal de las FAS y la Guardia Civil en reserva, y del Cuerpo Nacional de Policía en segunda actividad. (Por ello puede haber distorsiones en la comparación del número de empleados públicos con semestres anteriores).

El citado grupo de trabajo continúa trabajando en varias líneas:

- Profundizar en la información de los colectivos ya incluidos en el Boletín estadístico del personal al servicio de las AA. PP.
- Continuar realizando los trabajos de cruce de la información entre las distintas fuentes para confirmar su equivalencia.
- Ampliar la información disponible a nuevos colectivos.

También cabe destacar que, en la Ley de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se prevén medidas para facilitar la movilidad de los funcionarios entre distintas Administraciones, y la prestación de servicios en la Administración civil por personal militar, dentro del respeto estricto a los principios de mérito y capacidad, previa participación en la correspondiente convocatoria pública de provisión de puestos.

Finalmente, un aspecto importante en materia de racionalización del gasto, y que asegura una mayor eficiencia para el futuro, es la aprobación en 2013 de la **Instrucción para gastos en viajes y dietas**, cuya aplicación está suponiendo hasta la fecha ahorros superiores a los 85M€.

- B) Implantación de sistemas de medición de evaluación de eficacia, calidad y eficiencia y de evaluación del desempeño. Mejoras en los sistemas de información.

Se han establecido **sistemas de evaluación de eficacia, eficiencia y calidad** en 909 unidades administrativas periféricas en las que trabajan un total de 18.135 empleados públicos. Gracias a la medición de las cargas de trabajo se consigue optimizar el tiempo medio empleado en la tramitación de expedientes, reducir su coste y mejorar la calidad y la atención a los ciudadanos.

Se encuentran publicitados en la web de los respectivos organismos y en la de CORA los **períodos medios de tramitación** de los procedimientos más solicitados por los ciudadanos: pensión de jubilación, prestación por maternidad, presentación de alegaciones y recursos a través de Internet en el procedimiento sancionador en materia de seguridad vial y seguro obligatorio de vehículos a motor, resolución de reclamaciones de los usuarios de comunicaciones electrónicas, tramitación de certificados de la AEAT, tramitación de solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento tributarias, vacaciones para mayores, prestaciones por desempleo, permiso de residencia y trabajo, y renovación autorizaciones de residencia. Y se incluyen propuestas de mejora en las situaciones en que los plazos superen la media.

Además, al menos 58.680 empleados de la AGE tienen modulada su retribución variable mediante la aplicación de métodos de **evaluación de desempeño**. Asimismo, también se aplican métodos de evaluación del desempeño a 115.248 efectivos de las FAS, aunque no afectan directamente a sus retribuciones variables.

Recientemente en el Instituto de Estudios Fiscales, una Comisión de Expertos de diversos departamentos ministeriales ha diseñado un modelo de evaluación de

desempeño de fácil aplicación para que pueda ser utilizado por todos aquellos organismos que no dispongan de modelos específicos. Se basa en la evaluación del cumplimiento de los objetivos por las organizaciones y de las tareas por los empleados públicos, teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes en el puesto de trabajo.

#### *OTRAS MEDIDAS DESTACADAS:*

**El Impulso de la contratación centralizada** es uno de los retos más complejos pero más gratificantes por los resultados que se están obteniendo. Con la centralización de la contratación pública se pretende, por una parte, aprovechar las economías de escala que se generan por la agrupación de contratos y obtener importantes ahorros; y, por otra, mejorar y homogeneizar los niveles de calidad de los servicios y suministros que se contratan, con un procedimiento, además, de la máxima agilidad y transparencia. Ya se han autorizado o está muy avanzada la tramitación de nueve contratos centralizados y siete acuerdos marco con un ahorro estimado de 415 M€. Junto con la centralización de contratos para toda la AGE, también ha habido procesos (sobre todo en 2012-2013) de centralización intraministeriales con ahorros estimados de 174 M€ y en el ámbito de las CC. AA. se ha desarrollado una compra centralizada de productos sanitarios con ahorros de 134,5 M€ para el conjunto de las CC. AA.

**Otras propuestas relativas a la contratación pública** persiguen mejorar los procedimientos de contratación pública en beneficio de las Administraciones y de las empresas a través, fundamentalmente, de la eliminación de duplicidades entre el Estado y las CC. AA. y de la simplificación de los trámites e incorporación de nuevas tecnologías a los procesos. Afectan a la Plataforma de Contratación y al Registro Oficial de Licitadores (ROLECE) en los que se están consiguiendo resultados positivos de simplificación y colaboración a través de la firma de convenios con las CC. AA. (ya hay catorce autorizados) y con las ciudades de Ceuta y Melilla. Además, la Plataforma de Contratación va a ofrecer permanentemente información actualizada sobre los anuncios de licitación de la UE (actualmente son más de 5.000). También se ha conseguido una eliminación de trabas en la nueva normativa en materia de clasificación de empresas en los contratos públicos (por ejemplo, suprimiendo la necesidad de clasificación en los contratos de servicios).

Para la consecución de una **nueva gestión inmobiliaria del Estado** se han implantado varias medidas CORA. En primer término, se ha hecho un diagnóstico preciso de la situación del patrimonio inmobiliario estatal con la puesta en marcha de la aplicación informática SIGIE que agrupa toda la información relevante de los inmuebles de la AGE. En segundo lugar, se ha puesto en marcha un proceso de

optimización en la ocupación de espacios y de reducción de gasto en arrendamientos con ahorros de 55 M€. En tercer lugar, se ha aprobado un plan de enajenación de activos inmobiliarios del Estado (más de 15.500 inmuebles), ya ejecutado en parte con ingresos de 486 M€ (más de un 300% de los ingresos previstos).

Una de las primeras apuestas por la eficiencia adoptadas en la legislatura que se incorporó a la CORA fue la **Reforma de los Parques Móviles de la AGE**, para reducir el número de conductores, de vehículos y, en general, de gastos de funcionamiento pero, sobre todo, para introducir racionalidad y austeridad en la utilización de los coches oficiales. Todos los objetivos están sobradamente cumplidos con un ahorro total de 18,2 M€ (230% respecto del inicialmente calculado). Además, el Parque Móvil lidera un proceso para inventariar todos los vehículos de la Administración General del Estado en una única base de datos (Inventario de Vehículos Oficiales –IVO-), y llevar el registro y seguimiento del mismo para consolidarlo en el futuro. El Inventario fue creado con la Ley 15/2014 de Racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, estando plenamente operativo con la reciente aprobación en junio de la Orden ministerial que regula su funcionamiento.

En el ámbito de la **Gestión de la Tesorería** destaca en primer lugar la adaptación del Reglamento General de Recaudación a las necesidades de Tesorería, con lo que el calendario de ingresos en el Banco de España se hace uniforme y estable, evitando picos de tesorería y tensiones innecesarias, produciendo ahorros significativos desde enero de 2014. También se ha modificado el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que ha permitido que, desde 2014, las cuotas a ingresar en el mes de julio se recauden efectivamente en agosto (y no en septiembre como ocurría hasta ahora), lo que permite incrementar los ahorros/ingresos del Tesoro por la anticipación de los ingresos y la consecuente mejora de los saldos.

En noviembre de 2013 se pudo utilizar el saldo tesorero del Estado para pre-amortizar un crédito de 11.900.000.000€, que se suscribió en 2012, en un momento en que los tipos de interés eran muy elevados, y refinanciarlo a los tipos actuales, mucho más bajos como consecuencia de las medidas de consolidación fiscal desarrolladas en la presente legislatura; ello ha supuesto computar importantes ahorros por intereses durante 2014.

Estas mejoras en la gestión de tesorería se refuerzan con las propuestas para la centralización de las cuentas bancarias y del pago de nóminas del personal de la AGE, en avanzada fase de ejecución, que han requerido algunas modificaciones normativas en la Ley General Presupuestaria, introducidas a través de la ya citada Ley de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

El establecimiento de un **Punto neutro de embargos de pagos de las AA. PP.** es un ejemplo de medida de mejora de la gestión y la eficiencia que afecta a muy diversos órganos y organismos de la Administración. Se trata de coordinar y cruzar en un único punto la información relativa a los pagos y a los deudores para que pueda producirse en su seno la correspondiente compensación cuando un sujeto debe recibir un pago de un organismo público y, al mismo tiempo, es deudor de otro. Ya se han realizado con éxito pruebas piloto entre la AEAT, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y la IGAE y únicamente resta la aprobación del Real Decreto –actualmente en tramitación- que servirá de soporte normativo al proceso.

Se debe citar la **mejora en la gestión de los medios aéreos y marítimos del Estado en régimen de colaboración:** Al inicio del proceso de la reforma administrativa, los diferentes Departamentos de la Administración Central del Estado disponían de entre 300 y 400 aeronaves, buques científicos y naves de vigilancia marítima susceptibles de ser utilizadas en misiones civiles. Ante esta situación, CORA planteó la conveniencia de gestionar y operar estos medios aéreos y marítimos de que dispone el Estado, en régimen de colaboración, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en el empleo de los recursos disponibles y en el cumplimiento de las misiones al menor coste posible.

Los acuerdos alcanzados, que han ido más allá de lo señalado en la medida, comprenden actuaciones de apoyo; pilotaje y mantenimiento de aeronaves, entre otros en servicios de extinción de incendios y servicio de vigilancia aduanera; mantenimiento y explotación de buques científicos, o la coordinación y optimización de la operativa naval y el apoyo técnico y logístico a la investigación oceanográfica y polar. Asimismo se está estudiando la posibilidad de utilización conjunta de vehículos aéreos no tripulados (“Drones”).

Otra mejora en la gestión en el seno de la AGE es la relativa al fomento de la cooperación en el ámbito de la realización de **estudios de opinión y fomento de la investigación sociológica, así como de encuestas:** por un lado, se evita la duplicidad de actuaciones entre el Centro de Investigaciones Sociológicas -CIS- y los distintos organismos estatales y autonómicos en la realización de estudios y encuestas de opinión sobre materias coincidentes. Las actuaciones realizadas por el CIS han consistido, en el ámbito de la Administración General del Estado, en la realización de encuestas en las áreas de los Ministerios de Fomento, Economía y Competitividad y Sanidad, en el Instituto de la Juventud (INJUVE) y en la Agencia de Evaluación y Calidad de los Servicios (AEVAL), mientras que en el ámbito de las CC.AA., algunas se han incorporado a los estudios desarrollados por el CIS. Asimismo, éste organismo está en contacto permanente con los diferentes centros de

opinión pública y los grupos de investigación sobre opinión existentes en el ámbito autonómico para la colaboración en esta materia y ha diseñado una serie de actuaciones tendentes a reforzar los convenios establecidos entre organismos autonómicos y estatales de recogida de la opinión pública.

En cuanto a las encuestas, el **Instituto Nacional de Estadística -INE-** ha trabajado de forma significativa **en la eliminación de duplicidades**, dentro de la propia AGE, y con las CC. AA.: se ha llegado a acuerdos con Andalucía, Aragón y Galicia, en el ámbito de las encuestas TIC.

En el ámbito estatal, basten como ejemplos la eliminación de duplicidades de las estadísticas de Enseñanza Universitaria y Pruebas Acceso Universidad, la recogida en campo de Índices de los Precios de Materiales e Índice Nacional de Mano Obra, o la asunción por dicho organismo de los trabajos técnicos en colaboración con Turespaña para el trasvase de FAMILITUR, FRONTUR y EGATUR.

Un claro ejemplo de mejora en la gestión ha sido la **racionalización de las infraestructuras de imprentas** y servicios de reprografía y la unificación de la edición e impresión de la AGE en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado -AEBOE-. Tras el análisis de las imprentas con sistemas Offset que deberían reestructurarse, se han suprimido las del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, varias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y la del MINHAP. El resto son pequeñas reprografías que se declaran a extinguir. Una vez analizados los recursos que se trasladaran a la AEBOE desde las imprentas desmanteladas, se ha acordado con la Dirección General de Función Pública la solución de traspaso del personal mediante convocatoria de empleo. La capacidad de la AEBOE está cercana al 100%.

En el mismo sentido que la anterior hay que citar la **centralización de los gabinetes telegráficos** (telecomunicaciones para altos cargos), dispersos hasta ahora en los distintos Departamentos ministeriales, en el gabinete de la Presidencia del Gobierno.

También ha constituido un logro importante el **incluir en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas las prestaciones sociales que conceden las CC.AA.**: Todas ellas han integrado sus prestaciones sociales en el Registro o están adaptando sus sistemas informáticos para hacerlo.

#### **REFORMA INTEGRAL DE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN:**

En cuanto a la consolidación de los estándares de calidad, eficiencia y seguridad jurídica en el funcionamiento de nuestra Administración Pública para el futuro, una de las propuestas más ambiciosas de CORA **es la reforma global del procedimiento**

**administrativo, y su integración con los procedimientos electrónicos**, para lograr una Administración eficaz y con cero papel. Para ello, el pasado 8 de mayo se aprobó en el Consejo de Ministros (junto con el Proyecto de Ley de Régimen jurídico), el **Proyecto de Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, tramitándose actualmente el texto en las Cortes Generales.

Ésta Ley regulará las relaciones de los ciudadanos con la Administración, con el fin de:

- Mejorar la eficiencia administrativa con una Administración totalmente electrónica e interconectada: Todos los procedimientos administrativos se tramitarán electrónicamente con carácter general (con excepciones puntuales). En este sentido, se establece la obligación de todas las Administraciones de transformar en formato electrónico los documentos que se presenten en papel por los interesados.
- Mejorar la seguridad jurídica, ganando en certidumbre y predictibilidad: Al contar con una ley única y sistemática que regule las relaciones de la Administración con ciudadanos y empresas se elimina la superposición de regímenes jurídicos existentes y la dispersión normativa sobre esta materia. Se clarifica además el régimen del silencio administrativo.
- Incrementar la calidad normativa del ordenamiento jurídico: Se establece un nuevo procedimiento de elaboración de normas que garantice a todos los ciudadanos y empresas su participación. Para ello se realizará una consulta pública con carácter previo a la elaboración de cualquier propuesta normativa. Asimismo, todas las Administraciones Públicas contarán con un Plan Normativo Anual y elaborarán un informe con la misma periodicidad en el que se evaluará la consecución de los objetivos perseguidos por las normas previamente aprobadas.
- Lograr procedimientos administrativos más ágiles y eficientes: Reduciendo las cargas administrativas y acortando los plazos de gestión. A este objetivo contribuyen medidas como la obligación de todas las Administraciones Públicas de no solicitar a los interesados documentos originales o que hayan sido presentados previamente ante cualquier Administración o la realización de determinados trámites de oficio en lugar de a petición de los interesados. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común permitirá la resolución del procedimiento en un plazo de 30 días.
- Incrementar la transparencia en el funcionamiento de las Administraciones Públicas: Para ello se prevé la publicación obligatoria en el Boletín Oficial del Estado de los anuncios derivados de notificaciones infructuosas, estableciendo la posibilidad de que las restantes Administraciones publiquen de manera facultativa en sus respectivos diarios oficiales u otros medios que estimen

adecuados. El Tablón edictal único ya está operativo, como se ha señalado en anteriores apartados.

En definitiva, se renuevan las relaciones de la Administración con los ciudadanos, favoreciendo su participación, y logrando que estas relaciones sean más modernas, simples, rápidas y transparentes.

**Medidas implantadas:** (Aparecen destacadas en azul las medidas implantadas en el primer semestre de 2015)

- ✓ Implantación de un sistema de medición de la productividad/eficiencia
- ✓ Implantación del Servicio electrónico de la Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos
- ✓ Centralización y eliminación de duplicidades en las encuestas que realiza la Administración General del Estado
- ✓ Instrucciones Generales para Viajes y Dietas
- ✓ Elaboración de un diagnóstico preciso sobre la situación actual del Patrimonio Inmobiliario Estatal apoyado en la aplicación denominada Sistema de Información para la Gestión Inmobiliaria (SIGIE)
- ✓ Refuerzo de las tareas de contratación atribuidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Sector Público Estatal
- ✓ Simplificación administrativa en la contratación pública
- ✓ Unificación de la formación generalista en la AGE
- ✓ Implantación del expediente judicial electrónico (EJE) en la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo)
- ✓ Procedimiento de coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad
- ✓ Regulación del Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud
- ✓ Elaboración de un Manual de Reducción de Cargas Administrativas y Mejora Regulatoria para la AGE
- ✓ Reducción de los arrendamientos de los inmuebles de la AGE y sus OOPP, en precio y en superficie, tanto en relación a los actuales como los nuevos que se propongan
- ✓ Creación de una base de datos de los convenios de colaboración suscritos en el ámbito del Sector Público Estatal
- ✓ Reformar los servicios automovilísticos que presta el Organismo Autónomo PME en base a los principios de austeridad y eficiencia, en un entorno de contención generalizada del gasto público. Esta medida también se aplica al Parque Móvil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- ✓ Traslado de la actividad de CECO a la sede del Instituto de Estudios Fiscales (IEF)
- ✓ Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal
- ✓ Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado
- ✓ Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado

- ✓ Centralización de la compra de espacios en medios de comunicación como soporte de la publicidad institucional de la AGE y la evaluación de la eficacia de las campañas
- ✓ Creación de un instrumento de planificación de convenios suscritos por los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal
- ✓ Repositorio de cursos on-line y plataforma de autoformación consolidada de cursos masivos on-line en abierto, Massive Online Open Course (MOOC) para las AA. PP.
- ✓ Implantación de medidas de racionalización de parques móviles. Centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y grupos Empresariales que disponen de ellos
- ✓ Incremento de los ingresos públicos mediante la enajenación u ocupación de los inmuebles ociosos con la consideración particular de los suelos rústicos
- ✓ Optimización de la ocupación de espacios, reduciendo el ratio de ocupación de superficie por efectivo, que deberá acercarse más al utilizado por la empresa privada
- ✓ Evitar que las entidades del Sector Público Estatal acumulen excedentes de tesorería por importe superior al de su presupuesto de gasto anual
- ✓ Coordinación de la acción exterior de los Medios Propios del Estado
- ✓ Codificación del derecho
- ✓ Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas
- ✓ Reforma de la normativa de la Administración
- ✓ Centralización de Gabinetes Telegráficos
- ✓ Creación de una Asociación Nacional de Deporte Universitario con personalidad jurídica propia
- ✓ Centralización en la Administración General del Estado (AGE) de determinadas categorías de contratación
- ✓ Gestión de los medios aéreos y marítimos del Estado en régimen de colaboración \*
- ✓ Modificación de la normativa con la finalidad de liquidar y recaudar en vía administrativa las cuantías defraudadas por delito contra la Hacienda Pública (DCHP), al convertirse en “deuda tributaria”
- ✓ Establecimiento de un marco normativo para los convenios de colaboración en el ámbito del Sector Público Estatal
- ✓ Regulación y reordenación de los consorcios interadministrativos
- ✓ Racionalización de infraestructuras de imprentas y servicios de reprografía y unificación de la edición e impresión de la AGE en la AEBOE
- ✓ Circular sobre la formalización de encomiendas de gestión
- ✓ Fomento de la cooperación en el ámbito de la realización de estudios de opinión y fomento de la investigación sociológica

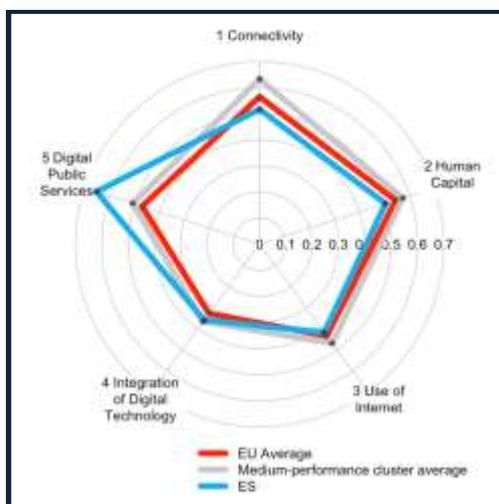
\* Medidas que se consideran completadas con un porcentaje de ejecución inferior al 100%, en función de los acuerdos alcanzados.

## 2.4. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. TRANSPARENCIA Y “GOBIERNO ABIERTO”.

### LA AGENDA DIGITAL Y EL MERCADO ÚNICO DIGITAL

La aceleración de la transformación digital en Europa y la ruptura de las barreras y de la fragmentación del mercado que propugnan la Agenda Digital y el Mercado Único Digital, respectivamente, son coincidentes con los objetivos de CORA. La necesidad de **mejorar la coordinación del conjunto de las Administraciones**, de utilizar **sistemas comunes o interoperables** y de **acelerar la transformación digital** de las Administraciones Públicas y de la sociedad en su conjunto se encuentran en el corazón de los objetivos de la reforma. Este es el motivo por el que España en algunos sectores (por ejemplo, la Sanidad) es una referencia para Europa en la búsqueda de soluciones transfronterizas mediante canales electrónicos.

**España ocupa una posición muy destacada en los informes y "benchmarking"** publicados en los últimos años sobre prestación de servicios públicos digitales (egovernment, e-health, interoperabilidad, etc.).



En el último informe de la Agenda Digital, la **agregación de los indicadores de Administración electrónica y salud electrónica** posiciona a España como uno de los más avanzados en Europa, sólo por detrás de los países nórdicos y Estonia (que configuran un “cluster” distinto por tamaño y estructura de país). **España lidera esta clasificación para los países de nuestro "cluster"** (entre los que se encuentran los grandes países por población de la UE, como Alemania, Reino Unido, Francia, Italia o Polonia). El informe reconoce el avance español, especialmente en el uso de los servicios electrónicos, y **hace una referencia expresa a la Comisión de la Reforma**

como un elemento potenciador en este avance continuado de nuestro país en los últimos años al fijar este parámetro como uno de los objetivos de la reforma.

**Formación y capital humano en la transición del papel al formato digital:**

Diversas medidas CORA ya implantadas buscan fortalecer la formación y el aprendizaje, tanto desde el punto de vista organizativo y de consolidación de medios, como desde las nuevas opciones de aprendizaje que la tecnología permite actualmente. El **refuerzo de la formación generalista en el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-** (especialmente de informática e idiomas), la puesta a disposición de todas las administraciones de su plataforma de formación on-line Moodle, la puesta en común de materiales y cursos, la coordinación de los servicios comunes de los centros de formación, el desarrollo, en colaboración con la EOI, de la **plataforma MOOC (cursos masivos on-line en abierto)**, permiten extender la formación que se realiza al tiempo que se incrementa la eficiencia (más de dos millones de euros en ahorro anual), de forma más coordinada y con un estándares de calidad reforzados.

**La Conectividad de centros escolares** permitirá, con una inversión total de 330 millones de euros, la **conexión a Internet de banda ancha ultrarrápida (100 MBps) a más de 16.500 centros escolares (incluyendo los que por razones de ubicación presentan más dificultades) y más de 6,5 millones de alumnos**, posibilitando desarrollar los objetivos del Plan de Cultura Digital en la Escuela de la Agenda Digital para España. Se combina la priorización del presupuesto (AGE, FEDER, CC. AA.), con la coordinación de las CC. AA. en un objetivo común perseguido por todos. El objetivo de este proyecto no es la mera presencia de Internet en el aula, que ya supuso un avance, sino más bien aprovechar todo el potencial de los nuevos sistemas de educación y formación individualizada que el actual “estado del arte” de la tecnología permite.

Estas medidas se acompañan con otras del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como las plataformas MOOC y la de gestión de centros escolares, y están alineadas con la iniciativa "*Grand coalition for digital jobs*" para luchar contra la carencia de habilidades digitales en la fuerza laboral de la UE. El último estudio de la iniciativa **Open Education Europe** sobre la distribución de cursos MOOC por países (muy vinculado al ámbito universitario) posiciona a España como uno de los líderes europeos en lo referente a la disponibilidad de cursos.

**Integración de canales e infraestructuras para eliminar barreras:** En los últimos años se ha producido una aceleración del traslado de la tramitación presencial a la telefónica o a través de Internet. Los tres canales (presencial, telefónico, Internet) se mantendrán y reforzarán en el futuro especializando su ámbito de actuación al perfil

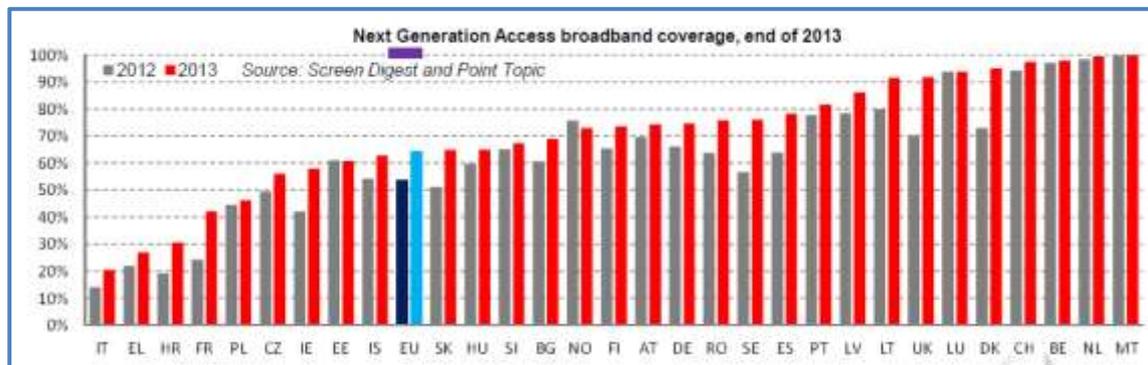
de colectivos que van a atender. Los datos del Observatorio de Administración Electrónica corroboran este avance.

En anteriores informes se ha planteado la importancia de no generar nuevas brechas digitales. Por ello, para el colectivo de ciudadanos que deseen mantener la relación presencial se mejorará el nivel de atención **reforzando y generalizando los sistemas de cita previa**. CORA ha ampliado notablemente el despliegue de la **cita previa en servicios críticos como tráfico y empleo** (también las gestiones de extranjería en la Delegaciones de Gobierno), que han venido a completar otros existentes en los ámbitos de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, tráfico, obtención de DNI y pasaporte, etc.

No hay que olvidar que la cita previa permite organizar con eficiencia los recursos internos, flexibilizando la oferta para adaptarse a la demanda variable y temporal, al tiempo que se minimiza el tiempo de espera de los ciudadanos en las oficinas de los organismos administrativos, que es el parámetro de funcionamiento más valorado por los ciudadanos en los análisis de calidad de los servicios que periódicamente realiza la AEVAL.

Una medida CORA específica es la consolidación de las **plataformas telefónicas y su integración en el teléfono 060**. El posicionamiento de CORA ha consistido en mantener la numeración de los servicios telefónicos más masivos, complejos y especializados (como los de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria) donde el número de llamadas, su diversidad y especialización y el conocimiento de los usuarios hace que su inclusión en un servicios general no supusiera una ventaja, mientras ha ido incorporando, en un proceso continuo, otros más estandarizados. Actualmente se gestionan 8 millones de llamadas anuales, frente a los dos millones de 2011.

La aprobación de la Ley **9/2014, de Telecomunicaciones** y la implantación efectiva de las medidas CORA que se basan en la misma (cuatro en total) especialmente las destinadas a lograr la efectividad del **despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones y la coordinación entre la AGE y las CCAA** para el despliegue de dichas infraestructuras, aparte de otras medidas de **organización de los servicios con las CCAA y obligaciones a los operadores** ha permitido reforzar en España los planes para el despliegue de redes de banda ancha, que es uno de los objetivos esenciales de la Agenda Digital y acelerar la comunicación en banda ancha móvil, un parámetro, como el de acceso a las redes sociales, donde España figura en posiciones avanzadas en Europa.



**PORTALES ESPECIALIZADOS:**

CORA consta de medidas de creación de portales especializados como los que se referencian a continuación: portal de transparencia, central de información, punto de acceso general, punto general de entrada de facturas -FACE-, portal único de empleo, tu seguridad social, BOE a la carta, plataforma de formación MOOC del INAP-EOI, oficina integral de atención a las víctimas del terrorismo, tablón edictal de las AA. PP., sistema de seguimiento del IMSERSO, inventario de entes, portal de subvenciones, y portal de ayudas a las PYME.

El acceso a los portales y sedes electrónicas de la Administración se realiza de forma cada vez más personalizada (**Punto de Acceso General, Tu seguridad social, Mis expedientes tributarios, BOE a la carta, Portal de Empleo**) y de forma proactiva (**sistema de liquidación directa** de la Tesorería General de la Seguridad Social, gestión de becas, borrador de renta, **alertas de BOE**).

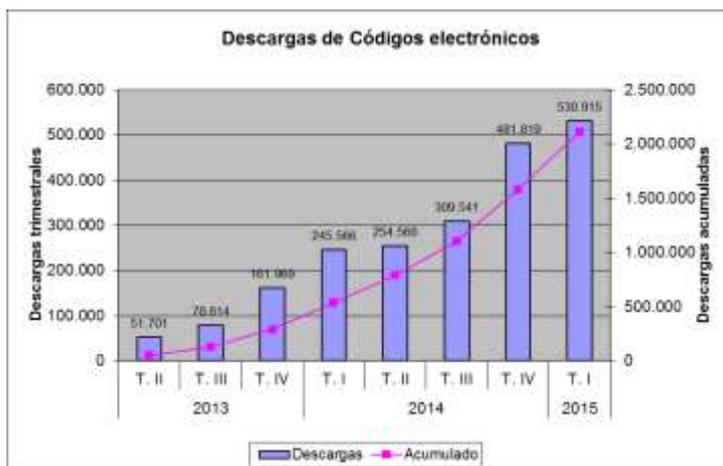
La consulta de todos estos portales, así como de los informes completos, las medidas CORA, los informes de seguimiento remitidos al Consejo de Ministros, los tiempos de tramitación y otra información de utilidad se puede encontrar en:

[http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma\\_aapp.html](http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma_aapp.html)

**UN EJEMPLO DE MEJOR PRÁCTICA: BOE**

El caso del BOE es un ejemplo de éxito reconocido internacionalmente en un proceso complejo de transformación desde una organización enfocada al papel a otra, la misma pero distinta, totalmente electrónica. Acompañando al servicio histórico que proporcionaba hace años con la normativa diaria, el BOE ha complementado los servicios que prestaba incluyendo la normativa de otros organismos, la **normativa consolidada**, la generación de **códigos electrónicos** que agrupan por materias toda la normativa sectorial, actualizados prácticamente en tiempo real con cada cambio

normativo que les afecta, la impresión de los libros con una tirada mínima ajustada para lograr la máxima actualización, el sistema de alertas del **BOE a la carta**, la implantación del **tablón edictal** y el **portal de subastas** para todas las Administraciones. Se adjunta como referencia la estadística de descargas de los códigos electrónicos desde 2013.



El BOE ha incorporado también elementos fundamentales de integración con los usos y costumbres de los ciudadanos, permitiendo utilizar la identificación de las principales redes sociales para acceder a sus servicios de BOE a la carta (Twitter, Facebook, Google) y desarrollando las Apps que permiten efectuar consultas en los móviles inteligentes.

### SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

El centro de la estrategia de CORA ha consistido en el **desplazamiento de las cargas de trabajo** desde el canal presencial a Internet lo que ha permitido mantener la calidad de los servicios públicos en el contexto de austeridad con disminución de los empleados públicos y de los presupuestos.

	Spain				EU
	DESI 2015 value	rank	DESI 2014 value	rank	DESI 2015 value
<b>5a1 eGovernment Users</b> % individuals returning filled forms, out of Internet users in the last year (aged 16-74)	37% (2014)	↑ 12	32% (2013)	13	33% (2014)
<b>5a2 Pre-filled Forms</b> Score (0 to 100)	56 (2014)	↑ 12	54 (2013)	12	45 (2014)
<b>5a3 Online Service Completion</b> Score (0 to 100)	91 (2014)	→ 4	91 (2013)	3	75 (2014)
<b>5a4 Open Data</b> Score (0 to 700)	550 (2014)	2	n.a.	-	380 (2014)
<b>5b1 Medical Data Exchange</b> % General Practitioners	64% (2013)	5	64% (2013)	5	36% (2013)
<b>5b2 ePrescription</b> % General Practitioners	53% (2013)	8	53% (2013)	8	27% (2013)

Si el 70% de las medidas CORA tienen algún componente TIC, más de 20 medidas implantadas, referenciadas anteriormente, han sido destacadas en los informes de la Agenda Digital y de la OCDE. Este ha sido un esfuerzo colectivo, de todos los organismos y todas las Administraciones, mejorando las infraestructuras y los servicios, facilitando el acceso y aprovechando la inercia de uso de los procedimientos masivos.

Entre éstos hay que destacar la campaña de la renta. En los últimos meses se han presentado más de 14,5 millones de declaraciones de renta-2014 por Internet y más de 18 millones de personas distintas se han descargado on-line el borrador de renta y los datos tributarios, mientras se mantenía el nivel de atención telefónica y de cita previa, al igual que en ejercicios anteriores. Por otra parte, en la Tesorería General de la Seguridad Social, más del 99,8% de los movimientos de afiliación y cotización de 13,7 millones de trabajadores se realiza de forma electrónica a través del sistema RED.

### NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En el campo de la notificación electrónica el avance es muy significativo. Diversas medidas CORA persiguen directa o indirectamente este objetivo. La medida **Sustitución de las notificaciones y comunicaciones postales por electrónicas y la centralización paulatina de éstas en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH)** contribuye a completar el ciclo de relación electrónica con los ciudadanos y las empresas.

Se han incrementado sustancialmente desde 2012 las notificaciones y comunicaciones electrónicas a las empresas: más de 90% de las notificaciones y comunicaciones de la AGE se realiza ya de forma electrónica por la DEH, sistema RED o sede electrónica. También se ha logrado un incremento muy significativo en las comunicaciones entre las Administraciones Públicas (**LEXNET, Plataforma de**

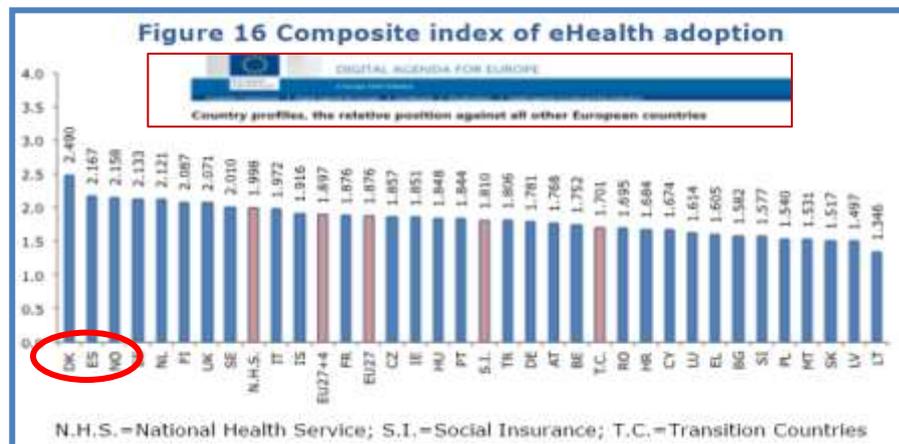
**intermediación de datos, Sistema de interconexión de registros, etc...),** en muchos casos de forma obligatoria. Para los ciudadanos se mantiene una estrategia de incentivación, no de obligación.

LEXNET constituye un caso de éxito en el Ministerio de Justicia: se realizan más de 40 millones de comunicaciones anuales, estando previsto extender el sistema de forma obligatoria en 2016 a todos los profesionales del sector que se relacionan con la Administración de Justicia.

Otro proyecto estratégico ha sido la extensión del conjunto de aplicaciones de **intercomunicación electrónica de registros (SIR-ORVE-REC),** que permiten que la documentación entregada en un registro físico de cualquier Administración y que vaya destinado a otra distinta pueda ser digitalizado y remitido a aquella competente en tiempo real. A finales de junio de 2015, 9 CCAA están integradas en el sistema y **más de 1,2 millones de asientos registrales** se han remitido electrónicamente. El ahorro económico es muy significativo, pero quizás sea más importante la disminución drástica de los tiempos de tramitación y el incremento del control sobre la documentación remitida.

**MEDIDAS CORA DE SALUD ELECTRÓNICA E INTEROPERABILIDAD ENTRE SISTEMAS DE SALUD**

Al igual que los informes de la Comisión destacan el avance de España en la Administración electrónica, lo mismo ocurre con aquellos informes que analizan las soluciones tecnológicas aplicadas a la salud (tanto e-health como m-health) y la interoperabilidad entre los organismos que se han descrito previamente. Las aplicaciones para teléfonos inteligentes (Apps) tendrán un incremento muy importante en todos los sectores de la Administración Pública en los próximos años.



### ORGANIZACIÓN DE LAS TIC EN LA AGE

La transformación digital ha necesitado de cambios organizativos en la gobernanza de las TIC a través de medidas CORA específicas. Durante el primer semestre de 2015, se han acelerado las actuaciones de la Dirección de Tecnologías de Información y la Comunicación -DTIC- relacionadas con la gobernanza de las TIC y próximamente el Comité de Estrategia TIC aprobará la Estrategia TIC y determinará los primeros servicios clasificados como compartidos.

Dentro del capítulo de la contratación TIC, está desplegándose el estratégico contrato de telecomunicaciones de la AGE y se han realizado los estudios necesarios para la catalogación de los centros de procesos de datos, comenzando su consolidación. El impulso de la utilización de sistemas comunes o compartidos será un objetivo fundamental de la DTIC en los próximos años.

### TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

La apertura del Portal de la Transparencia en diciembre de 2014 vino a dar respuesta al mandato de la **Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a Información y Buen Gobierno**, facilitando al ciudadano encontrar en un único portal toda la información económica, normativa o institucional reseñada en la Ley, y permitiendo solicitar cualquier otra información que, amparada por aquélla, no se encuentre disponible como **publicidad activa**, lo que ha supuesto **un gran esfuerzo organizativo**. La prueba de este esfuerzo, y de que no era una materia fácil, es precisamente que sea **la primera vez que existe en la AGE una Ley de Transparencia** con un portal específico, permitiendo a **España posicionarse en línea con los países avanzados de la UE**.

Para desarrollar el portal y poner la información al servicio de los ciudadanos ha sido necesario agrupar información, aprovechando en algunos casos la implantación de medidas CORA, como la **base de datos de subvenciones, o la base de datos de convenios y encomiendas de gestión**. También incluye, entre otros apartados, las retribuciones de altos cargos, el reconocimiento de las compatibilidades y los contratos menores para que puedan ser consultados de forma unificada. Muy importante es el seguimiento de toda la normativa en elaboración, incluyendo la memoria de análisis de impacto y los informes de los órganos consultivos. Actualmente se está dando publicidad al borrador del Reglamento de la propia Ley de Transparencia. En conjunto se pueden encontrar **más de 550.000 registros de información permanentemente actualizados**.

Desde el Portal se puede acceder, además, a otros portales especializados que proporcionan información útil, como la Central de Información y a los Portales de

Transparencia de otros Organismos públicos y Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento se han realizado 3,5 millones de consultas a sus páginas y se han gestionado 2.340 solicitudes de información. En marzo se abrió un canal Twitter que ya tiene 1.200 seguidores. Logrado el objetivo inicial, para facilitar aún más el acceso de los ciudadanos, se va a simplificar el sistema de identificación y se reforzarán los formatos reutilizables en los distintos conceptos que se presentan.

**Medidas implantadas:** (Aparecen destacadas en azul las medidas implantadas en el primer semestre de 2015)

- ✓ Unificación y simplificación en la AEAT de los sistemas de identificación y autenticación no avanzada y admisión y potenciación de los certificados de empleado público
- ✓ Lograr la conectividad entre las Evaluaciones educativas estatal y autonómicas
- ✓ Extensión de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones y otros documentos y obligatoriedad de presentación de documentación en el registro electrónico para determinados colectivos
- ✓ Apoyo a las compras TIC
- ✓ Extensión de la imagen institucional a los documentos electrónicos y ofimáticos elaborados en el ámbito de la Administración General del Estado
- ✓ Establecer mecanismos que garanticen que el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) nacional (repositorio de desarrollos informáticos a nivel nacional que permite compartir los recursos generados en cualquier nivel de gobierno y Administración) dispone de las soluciones contenidas en los CTT de las CC. AA., así como medidas que garanticen el correcto aprovechamiento de estos recursos
- ✓ Admisión de los certificados electrónicos por parte de las AA. PP.
- ✓ Nuevo modelo de gobernanza para las TIC en la AGE
- ✓ Encomienda general a la FNMT-RCM para la prestación de servicios de certificación a la AGE
- ✓ Sustitución de las notificaciones y comunicaciones postales por electrónicas y centralización paulatina de éstas en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) en el marco de la Ley 11/2007
- ✓ Potenciación de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) como medio para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración
- ✓ Extensión del servicio del teléfono 060 a todas las Administraciones Públicas
- ✓ Integración del procedimiento administrativo convencional y procedimiento administrativo electrónico
- ✓ Puesta en funcionamiento de bases de datos y registros administrativos integrados para todas las Administraciones Públicas (AA. PP.)
- ✓ Conectividad en centros escolares



## 2.5. EL “ADELGAZAMIENTO” DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dentro de las reformas emprendidas en la legislatura destacan por su importancia las relacionadas con el “adelgazamiento” de las AA. PP.; desde el comienzo de 2012 se han hecho esfuerzos por racionalizar el Sector Público del Estado, que si bien no tenía una estructura tan grande como la que cabía pensar (por debajo de la media comunitaria en cualquier caso), sí presentaba duplicidades tras la proliferación de entes institucionales en los años precedentes. Las CCAA y EELL también han hecho importantes esfuerzos desde 2011 que han coadyuvado a que la reestructuración esté suponiendo ahorros superiores a los 3.000 M€ para las AA. PP. hasta la fecha.

Pero las medidas de reforma institucional no se han centrado sólo en la reestructuración coyuntural de las estructuras administrativas, (aun habiéndose hecho un esfuerzo importantísimo en éste sentido), sino que se ha ido mucho más allá, a fin de asegurar la racionalización futura en la creación y mantenimiento de organismos públicos, para lo que se ha acometido una reforma integral del régimen jurídico de las AA.PP., mediante el **Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público** que se aprobará en los próximos meses, además de haber desarrollado otras medidas como la integración de los inventarios de entes públicos.

A continuación se detallan los dos tipos de actuaciones:

Las primeras medidas de reducción se plasmaron en el **Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Fundacional y Empresarial Estatal** de marzo de 2012, además de la supresión de ocho organismos reguladores derivada de la creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; posteriormente, se puede destacar la aprobación del Real Decreto 701/2013, de Racionalización del Sector Público, y los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del Sector Público Estatal, Fundacional y Empresarial de septiembre de 2013 y julio de 2015. Finalmente, **en 2014 se aprobó la Ley 15/2014, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa**, que ha dotado de cobertura legal, en los casos necesarios, a los procesos de reestructuración.

Con todo ello, desde 2012 se ha acometido una actuación en el Sector Público Administrativo, Empresarial y Fundacional de la AGE, que ha supuesto racionalizar

165 entidades y que conlleva la supresión neta de 107<sup>1</sup>. (Se adjunta **Anexo II** con el detalle de los organismos afectados por las medidas de reestructuración).

Se han emprendido procesos de enajenación de acciones que han supuesto ingresos importantes para la propia AGE, como son las de AENA y EADS.

Otras medidas muy concretas que han completado la racionalización orgánica son las referidas al traslado de CECO a la sede del Instituto de Estudios Fiscales, y más recientemente, la entrada en vigor del Real Decreto por el que se constituye la Junta Rectora de medios comunes de los cuatro órganos de formación de la AGE.

En cuanto a las **CCAA**, según el último informe sobre la reordenación de su Sector Público, éstas han extinguido ya (o están en la última fase de extinción) **754 entidades**, con un compromiso de reducción de hasta 790 entes. Cuando se cumpla este objetivo, el Sector Público instrumental del conjunto de las Comunidades<sup>2</sup> estará compuesto por 1.579 entidades, **en niveles inferiores al año 2003** (primer año de formación del Inventario de Entes dependientes de las Comunidades Autónomas).

Por su parte, las **EELL** han llevado a cabo una **reducción de 1.436 entes** (de los 5.815 existentes a finales de 2010), lo que supone una **reducción superior al 24%**, y sitúa el número de entidades en **niveles del año 2000**.

Como se ha señalado, el esfuerzo en la adopción de estas medidas de racionalización ha de completarse con la seguridad de que la proliferación y heterogeneidad de organismos no se repita en el futuro. Por ello, se ha acometido la **reforma del Régimen Jurídico del Sector Público** (Proyecto de Ley aprobado el pasado 8 de mayo, tramitándose actualmente en las Cortes Generales). Dicha norma regulará, en los sectores administrativo, empresarial y fundacional, los criterios que justifiquen la creación y mantenimiento de las entidades, el régimen de sus órganos de gobierno y un sistema claro y homogéneo, según los tipos de ente, de control financiero, ajustado en mayor medida a sus fines y actividad. Se introduce un esquema integrado de evaluación y supervisión independiente de todos los Organismos Públicos estatales, con el fin de evitar duplicidades y solapamientos, que exigirá, en el momento de su creación, que se justifique la necesidad del organismo en cuestión, y que realizará un

---

<sup>1</sup> Además, a lo largo de la legislatura ha sido necesario crear, en virtud de mandato legal, las siguientes entidades: ADIF-Alta Velocidad (entidad pública empresarial cuyos servicios horizontales son comunes a los de ADIF), la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (extinguiéndose la DG de Ferrocarriles del M<sup>o</sup> de Fomento), el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno, y la ya citada Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

<sup>2</sup> No se dispone de datos del País Vasco.

seguimiento permanente sobre la actividad, los costes, y la rentabilidad social de cada ente, con posibilidad de proponer su disolución.

Como refuerzo de estas medidas, para lograr el análisis exhaustivo y claro de los organismos institucionales públicos, se ha implantado en 2014 el **Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local -INVENTE-**, completando así la información disponible sobre la composición del Sector Público y mejorando, en particular, el sistema de ordenación, tratamiento y suministro de esta información.

En el ámbito local, las medidas de racionalización se vieron reforzadas con la entrada en vigor en diciembre de 2013 de la **Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local**, que impide la participación o constitución de entidades instrumentales por las Entidades Locales cuando estén sujetas a un plan económico o a un plan de ajuste. En cuanto a las existentes que se encuentren en situación deficitaria se les exige su saneamiento y, si éste no se produce, se deberá proceder a su disolución.

**Medidas implantadas:** (Aparecen destacadas en azul las medidas implantadas en el primer semestre de 2015)

- ✓ Reordenación de los organismos que forman el Sector Público Administrativo Estatal
- ✓ Reordenación del Sector Público Fundacional Estatal
- ✓ Supresión de las Unidades de Apoyo ante Desastres
- ✓ Coordinación del Coro de Radio Televisión Española con los coros del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Coro Nacional de España y Coro del Teatro de la Zarzuela)
- ✓ Integrar en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)
- ✓ Asunción por parte de la comisión interministerial de igualdad de los asuntos de violencia de género
- ✓ Integración de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en el Instituto de la Mujer
- ✓ Supresión de diversos órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas y creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones
- ✓ Fusión de los Observatorios del Sistema Nacional de Salud, de Salud de la Mujer, de Salud y Cambio Climático, y para la prevención del tabaquismo, en un único órgano que se denominará "observatorio de salud"
- ✓ Supresión de la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas, por asumirse sus funciones por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE)
- ✓ Reestructuración del Sector Público Empresarial

- ✓ **Coordinación e integración del inventario de entes del Sector Público Estatal y de los inventarios de entes de los Sectores Autonómico y Local**
- ✓ **Nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas**
- ✓ **Creación de un sistema de seguimiento y evaluación de los entes del sector público estatal**
- ✓ **Gestión integrada de determinados servicios de diferentes organismos administrativos de la AGE**

### 3. LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN EN CIFRAS

El total de ahorros por las medidas CORA, incluyendo las de reforma emprendidas en la presente legislatura en materia de empleo público, ascienden a: 5.348.780.302€ para el Estado, 13.053.457.655€ para las CCAA. y 3.407.745.125€ para las EELL.; ello supone un **ahorro total**, hasta la fecha, para el **conjunto de las Administraciones Públicas, de 21.809.983.082€**. Además, se han computado ahorros para los **ciudadanos y las empresas por un total de 2.333.041.965€**.

La distribución de los citados ahorros es la siguiente:

(€)	ESTADO	CC. AA.	EE. LL.	SUBTOTAL AA. PP.	CIUDADANOS Y EMPRESAS
<b>Medidas Eficiencia</b>	2.147.007.696	611.257.655	7.675.125	2.765.940.476	2.333.041.965
<b>Medidas empleo público</b>	2.264.500.000	10.354.450.000	3.171.000.000	15.789.950.000	
<b>Racionalización Orgánica</b>	937.337.673	2.087.750.000	229.070.000	3.254.157.673	
<b>TOTAL AHORROS</b>	<b>5.348.845.369</b>	<b>13.053.457.655</b>	<b>3.407.745.125</b>	<b>21.810.048.149</b>	<b>2.333.041.965</b>

Además se han obtenido ingresos derivados de la ejecución de otras medidas de reforma. Destacan los 20,4 millones de euros obtenidos por la enajenación de acciones. Otros ingresos importantes provienen de la ejecución del Plan de Gestión del Patrimonio Inmobiliario, en marcha desde 2012: se han incluido en el programa de ventas 15.553 inmuebles, con más del 50% ya puestos en el mercado, habiéndose adjudicado hasta la fecha inmuebles por un valor superior al 306% de lo previsto, hasta alcanzar los 486 millones de euros.

El total de **ingresos computados ascienden a 506,9 Millones de euros**.

En resumen, los ahorros e ingresos obtenidos por las medidas de reforma hasta la primera mitad de 2015 ascienden a 5.855.763.394€ para el Estado, que junto a los ahorros ya citados para las CC.AA. y EE.LL., suman una **cifra global de 22.316.966.174€ para las Administraciones Públicas**.

Adicionalmente, hay que destacar los **ingresos derivados de otras operaciones de enajenación empresarial**, más allá de los Planes de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional aprobados por el Gobierno en 2012 y 2013, habiéndose computado hasta la fecha otros **4.728 millones de euros**, de los que 4.240 millones corresponden a la venta del 49% de AENA y 485,3 millones a la desinversión en EADS.



## 4. CONCLUSIONES

Los avances en la Reforma de las Administraciones Públicas tal como ha quedado de manifiesto en este informe han sido notables, se están cumpliendo las expectativas previstas tanto en reorganización y reducción de la Administración, mejoras en la eficiencia, acercamiento de los ciudadanos a la Administración reforzando el uso de las TIC, gobierno abierto y transparencia. Es el primer gobierno del Reino de España que elabora una Ley de Transparencia y pone en funcionamiento un Portal de la Transparencia con más de 550.000 registros de información permanentemente actualizada de los diferentes Departamentos ministeriales y sus Organismos dependientes y se ha establecido un procedimiento para trámites y consultas de los ciudadanos. Con esta ley se pretende incrementar el control de los ciudadanos sobre las AA. PP. y con ello conseguir mejorar su percepción sobre las mismas.

No obstante, quedan retos por afrontar. Asumiendo las recomendaciones de la OCDE en su informe de auditoría de la CORA hay que avanzar en el proceso de participación y evaluación ex ante y ex post de las normas evitando crear nuevas cargas burocráticas a los ciudadanos y nuevos organismos que no sean estrictamente necesarios, para lo que se han remitido al Parlamento los Proyectos de ley de Reforma del Régimen Jurídico del sector Público y de Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP. Debe continuarse con la simplificación de los actuales procedimientos con una visión global del conjunto de las Administraciones. Todavía falta por implantar medidas que precisan suscripción de convenios con diversas CC. AA. y algunos proyectos que requieren desarrollos normativos. Es necesario potenciar las capacidades y la formación continua de los funcionarios especialmente en el ámbito digital para permitir que la Administración Pública proporcione servicios a las nuevas generaciones de nativos digitales y finalmente incrementar la colaboración con las CC. AA. para evitar que en el futuro se reproduzcan los solapamientos que se han corregido en gran parte con la implantación de las medidas de duplicidades.



# ANEXO I

## RELACIÓN DE NORMATIVA APROBADA EN CONSEJO DE MINISTROS CON INCIDENCIA EN MEDIDAS CORA



Leyes Orgánicas	MEDIDA AFECTADA
Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público.	Anteproyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público.
Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa	Lograr la conectividad entre las Evaluaciones educativas estatal y autonómicas
	Concentrar las acciones de educación a distancia en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).
Ley Orgánica complementaria de la Ley de racionalización del sector público estatal y otras medidas de reforma administrativa, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.	Jubilación del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Cuerpos generales y especiales, así como las posibles prórrogas de permanencia en el servicio, que han sido transferidos a las CCAA.
	Suprimir la constitución obligatoria de Tribunales Delegados para los procesos selectivos territorializados de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia.
Leyes Ordinarias	MEDIDA AFECTADA
Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.	Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una empresa.
Ley de Impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas en el sector público.	Anteproyecto de Ley de factura electrónica y creación del registro contable.
Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
	Regulación y reordenación de los Consorcios Administrativos
	Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.
Ley de Delegación en el Gobierno de la potestad de dictar textos legales refundidos	Codificación del derecho.
Ley para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural.	Eliminación de la obligatoriedad de inscripción en más de un registro taurino
Ley de evaluación ambiental	Modificación de la normativa de evaluación ambiental con el objetivo de mejorar la coordinación con las CC.AA.
	Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de Evaluación Ambiental.
Ley de garantía de la unidad de mercado	Implantación del principio de “lugar de origen” para la atribución de competencias ejecutivas sobre el comercio electrónico dentro de España.
	Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una empresa.
	Aprobación de medidas para la efectividad del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones

Leyes Ordinarias	MEDIDA AFECTADA
Ley de Telecomunicaciones	<p>Aprobación de medidas de coordinación entre la AGE y las CCAA para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones</p> <p>Aplicación prevalente en caso de conflicto con normas territoriales de consumo, del régimen sectorial de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, para garantizar su aplicación homogénea en el territorio</p> <p>Informe preceptivo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, respecto de las obligaciones a imponer a los operadores</p>
Ley de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo	Procedimiento de Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad
Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil	Tramitación electrónica desde los centros sanitarios de nacimientos y defunciones.
Ley de modificación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental	Simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental.
Ley de Racionalización del Sector Público Estatal y otras medidas de reforma administrativa	Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.
	Reestructuración del Sector Público empresarial.
	Reordenación del sector Público fundacional estatal
	Supresión de la Comisión interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas.
	Fusión de los Observatorios del Sistema Nacional de Salud, de Salud de la Mujer, de Salud y cambio climático, y para la prevención del tabaquismo, en un único organismo que se denominará "Observatorio común del sistema nacional de salud".
	Supresión del Consejo Rector del Instituto de la Mujer
	Coordinación de las actuaciones del Coro de RTVE y de los coros del INAEM (Coro Nacional de España y Coro del Teatro de la Zarzuela).
	Supresión de diversos órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas y creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones
	Integrar en la Fundación ANECA, la CNAI.
	Unificación de Agencias de evaluación de títulos universitarios
Coordinación de la acción exterior de los medios propios del Estado.	

Leyes Ordinarias	MEDIDA AFECTADA
	<p>Racionalización de los Observatorios de empleo, mercado de trabajo y relaciones laborales.</p> <p>Regulación y reordenación de los Consorcios interadministrativos.</p> <p>Centralización de la contratación de las cuentas de tesorería de la AGE y del resto de entidades del Sector Público Estatal, para lograr posteriormente que la totalidad de las mismas conformen posición con el resto de cuentas del Tesoro Público.</p> <p>Supresión de los Órganos de Control Externo (OCEX) de las CCAA y asunción plena de sus competencias por el Tribunal de Cuentas, junto con un proceso de desconcentración territorial.</p> <p>Supresión de las listas de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica admitidos en las AAPP, así como de los procedimientos administrativos asociados.</p> <p>Licencia deportiva única.</p> <p>Tablón edictal de las AAPP.</p> <p>Implantación de medidas de racionalización de parques móviles. Centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y Grupos Empresariales que disponen de ellos.</p>
Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.	<p>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</p> <p>Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado</p>
Ley del Sistema Nacional de Protección Civil	Mejora de los procesos de planificación estratégica y evaluación en el ámbito de la protección civil.
Ley de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.	Medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social- Sistema de Liquidación Directa
Ley de modificación de la ley 43/2003, de Montes	Mejorar la coordinación entre el SEPRONA y demás agentes estatales y autonómicos con competencias en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente
Ley ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	Propuesta de un nuevo modelo organizativo para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social integrando a todas las Administraciones Públicas concernidas (AGE y Comunidades Autónomas)
Proyecto de Ley de modificación parcial de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria*	Modificación de la normativa con la finalidad de liquidar y recaudar en vía administrativa las cuantías defraudadas por delito contra la Hacienda Pública (DCHP), al convertirse en “deuda tributaria”
Proyecto de Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*	<p>Reforma de la normativa de la Administración</p> <p>Integración del procedimiento administrativo convencional y procedimiento administrativo electrónico</p>

Leyes Ordinarias	MEDIDA AFECTADA
Proyecto de Ley de Régimen jurídico del Sector Público*	Nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas
	Establecimiento de un marco normativo para los convenios de colaboración en el ámbito del Sector Público Estatal
	Regulación y reordenación de los consorcios interadministrativos
	Creación de un sistema de seguimiento y evaluación de los entes del sector público estatal
Proyecto de Ley de Carreteras*	Planificación conjunta entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de gestión de carreteras
*Aprobado Proyecto de Ley, tramitándose en las Cortes Generales a la fecha de elaboración del presente informe	
Real Decreto Ley	MEDIDA AFECTADA
Real Decreto Ley por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para luchar contra el fraude en los servicios públicos, para el impulso del funcionamiento de la Administración de Justicia y en aplicación de las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local	Medidas estratégicas en materia de empleo público
Reales Decretos	MEDIDA AFECTADA
Real Decreto por el que se crea la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración.	Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas
Real Decreto por el que se nombra Directora de la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración	Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas
Real Decreto de Modificación del RD199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.
	Nuevo modelo de gobernanza para las TIC en la AGE
Real Decreto por el que se nombra Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Administración General del Estado	Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.
Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo	Adoptar un instrumento de planificación conjunta Estado y CCAA en materia de asistencia a víctimas del terrorismo en el marco de un órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas

Reales Decretos	MEDIDA AFECTADA
Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.	<b>Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Hidráulico</b>
Real Decreto por el que se modifica el RD 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	<b>Coordinación e Integración del Inventario de entes del sector público estatal y de los inventarios de entes de los sectores autonómico y local.</b>
	<b>Creación de la Central de Información.</b>
	<b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b>
	<b>Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.</b>
Real Decreto por el que se nombra Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación	<b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b>
Real Decreto de Racionalización del Sector Público.	<b>Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.</b>
	<b>Reestructuración del Sector Público empresarial.</b>
	<b>Supresión de las unidades de apoyo ante desastres</b>
Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la Tarjeta Sanitaria Individual	<b>Implantación de la Historia Clínica Digital Interoperable (HCD).</b>
	<b>Creación de una base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud.</b>
Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	<b>Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de evaluación ambiental</b>
Real Decreto por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.	<b>Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado</b>
Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1553/2005, de 23 diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica	<b>Participación de las Oficinas Consulares en la obtención del Número de Identificación Fiscal (NIF) y certificado electrónico por los no residentes</b>

Reales Decretos	MEDIDA AFECTADA
Real Decreto por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales	Movilización de equipos y medios de actuación de una CCAA para atender una situación de emergencia en otra Comunidad Autónoma.
Real Decreto por el que se por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio; el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo; el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio; el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.	Mejora de la gestión de la tesorería del Estado
Real Decreto por el que se crea y regula el Consejo Estatal de la pequeña y la mediana empresa.	Creación del Consejo Estatal de la PYME
Real Decreto por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto	Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.
Real Decreto por el que se modifica el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre	Incremento de los ingresos públicos mediante la enajenación u ocupación de los inmuebles ociosos con la consideración particular de los suelos rústicos.
Real Decreto por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.	Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado
Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2014	Medidas estratégicas en materia de empleo público
Real Decreto que modifica al RD 454/2012 Estructura Mº Defensa	Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.
Real Decreto por el que se regula la Tarjeta de movimiento equina	Implantación de tarjeta de movimiento equina
Real Decreto por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	Anteproyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público.

Reales Decretos	MEDIDA AFECTADA
Real Decreto por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	<b>Creación de la Central de Información</b>
Real Decreto de modificación del RD 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el RD 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	<b>Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas</b>
Real Decreto sobre Organización e Instrumentos operativos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.	<b>Nuevo modelo de gobernanza para las TIC en la AGE</b>
Real Decreto por el que se nombra Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<b>Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.</b>
Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda; el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia; el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, de modificación del anterior.	<b>Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.</b>
Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.	<b>Simplificación y reducción de cargas en procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)</b>
Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016.	<b>Centralización y eliminación de duplicidades en las encuestas que realiza la Administración General del Estado</b>
Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.	<b>Unificación de criterios en la acreditación de los servicios de prevención de riesgos laborales y la autorización de Servicios de Medicina del Trabajo</b>
Real Decreto por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.	<b>Concentrar las acciones de educación a distancia en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)</b>

Reales Decretos	MEDIDA AFECTADA
Real Decreto por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico (DUE) para la puesta en marcha de sociedades cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, sociedades limitadas laborales y emprendedores de responsabilidad limitada mediante el sistema de tramitación telemática.	<b>Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una Empresa.</b>
Real Decreto de modificación del Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno	<b>Centralización de Gabinetes Telegráficos</b>
Real Decreto sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	<b>Aplicación de medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de gestión de residuos</b>
Real Decreto por el que se integran los centros de Ventanilla Única Empresarial y la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios en los Puntos de Atención al Emprendedor.	<b>Unificación de las redes de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y centros de ventanilla única empresarial (VUE)</b>
Real Decreto por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado	<b>Aplicación de medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de gestión de residuos</b>
Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre	<b>Simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental</b>
Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2015	<b>Medidas estratégicas en materia de empleo público</b>
Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016.	<b>Centralización y eliminación de duplicidades en las encuestas que realiza la Administración General del Estado</b>
Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	<b>Determinar el coste del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) y así poder conocer las aportaciones de las administraciones públicas y beneficiarios, para su financiación</b>
Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del Diario Oficial "Boletín Oficial del Estado".	<b>Tablón edictal de las Administraciones Públicas</b>
Real Decreto por el que se regulan los modelos de estatutos-tipo y de escritura pública estandarizados de las sociedades de responsabilidad limitada, se aprueba modelo de estatutos-tipo, se regula la Agenda Electrónica Notarial y la Bolsa de denominaciones sociales con reserva.	<b>Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una Empresa</b>
Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica	<b>Fomento de la prestación de servicios personalizados por medios telemáticos e incremento de las actuaciones administrativas automatizadas</b>

Reales Decretos	MEDIDA AFECTADA
Real Decreto por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha.	Establecer la prevalencia de la AGE para otorgar ayudas al despliegue de infraestructura. La Administración General del Estado planificará las ayudas al despliegue de infraestructuras de banda ancha (fija y móvil), para evitar la duplicidad de convocatorias por parte de las CC.AA.
Real Decreto por el que se crea la Junta Rectora de Gestión de Medios Administrativos de los organismos autónomos Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Jurídicos.	Gestión integrada de determinados servicios de diferentes organismos administrativos de la AGE.
Principales Acuerdos de Consejo de Ministros	MEDIDA AFECTADA
Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial.	Reestructuración del Sector Público empresarial. Reordenación del sector Público fundacional estatal
Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General de la Policía, a suscribir una encomienda de gestión con la FNMT-RCM para la realización, por parte de esta última, de diversas prestaciones relacionadas con la expedición del DNI electrónico	Encomienda general a la FNMT – RCM para la prestación de servicios de certificación a la AGE
Acuerdo sobre régimen de control económico-financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos	Nueva Ley de régimen jurídico de las AAPP.
Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Publicaciones de la AGE	Racionalización de infraestructuras de imprentas y servicios de reprografía y unificación de la edición e impresión de la AGE en la AEBOE
Acuerdo por el que se aprueba Cl@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.	Unificación y simplificación en la AEAT de los sistemas de identificación y autenticación no avanzada y admisión y potenciación de los certificados de empleado público.
Acuerdo por el que se toma conocimiento del Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la Administración General del Estado	Elaboración de un Manual de Reducción de Cargas Administrativas y Mejora Regulatoria para la AGE
Acuerdo por el que se toma conocimiento del Manual para la racionalización y eliminación de duplicidades para la Administración General del Estado	Elaboración de un Manual de racionalización y eliminación de duplicidades
Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.	Movilización de equipos y medios de actuación de una CC.AA para atender una situación de emergencia en otra Comunidad Autónoma.

Principales Acuerdos de Consejo de Ministros	MEDIDA AFECTADA
Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco y los contratos que se adjudiquen basados en el mismo cuyo valor estimado sea igual o superior a 12.000.000 de euros, unificado para los servicios de limpieza de instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español.	<b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b>
Acuerdo por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos convenios de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las comunidades autónomas de Cataluña, Illes Balears, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Canarias y la ciudad de Melilla, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública.	<b>Plataforma de Contratación del Sector Público: Publicación en una Plataforma única de todas las licitaciones tanto del Sector Público Estatal como las de las comunidades Autónomas.</b>
Acuerdo por el que se autoriza la transferencia en bloque por sucesión universal de la rama de actividad de medio propio de la Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A. destinada al apoyo de la internacionalización y mejora de la competitividad de la empresa española, a la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX).	<b>Reestructuración del Sector Público empresarial.</b>
Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos convenios de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y de La Rioja sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública	<b>PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO: Publicación en una Plataforma única de todas las licitaciones tanto del Sector Público Estatal como las de las comunidades Autónomas.</b>
	<b>Unificación de los registros oficiales de licitadores y empresas clasificadas de las Comunidades Autónomas (CC.AA.)</b>
Acuerdo por el que se autoriza al ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad la conclusión del acuerdo marco para la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para determinados órganos de contratación de la administración general del estado, instituto nacional de gestión sanitaria (INGESA) y las ciudades de Ceuta y Melilla y varias comunidades autónomas del sistema nacional de salud.	<b>Promover la Encomienda de gestión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a los Servicios de Salud de las CCAA en materia de actividades de vacunación internacional</b>
Acuerdo por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos Convenios de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Comunidad Valenciana, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública.	<b>PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO: Publicación en una Plataforma única de todas las licitaciones tanto del Sector Público Estatal como las de las comunidades Autónomas.</b>
	<b>Unificación de los registros oficiales de licitadores y empresas clasificadas de las Comunidades Autónomas (CC.AA.)</b>

Principales Acuerdos de Consejo de Ministros	MEDIDA AFECTADA
Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a suscribir una encomienda marco de gestión para la prestación de los servicios de notificaciones electrónicas y de dirección electrónica habilitada.	Sustitución de las notificaciones y comunicaciones postales por electrónicas y centralización paulatina de éstas en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) en el marco de la Ley 11/2007
Otras normas de rango inferior (no necesaria aprobación por Consejo de Ministros)	MEDIDA AFECTADA
Orden HAP/2027/2013, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.  Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.
Orden HAP/19/2014, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.  Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.
Orden HAP/2028/2013, por la que se regula el funcionamiento de la Junta de Contratación Centralizada y la composición y funciones de la Comisión Permanente.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
Orden HAP/2194/2013, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.	Extensión de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones y otros documentos y obligatoriedad de presentación de documentación en el registro electrónico para determinados colectivos
Orden SSI/1833/2013, por la que se crea y regula el Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.	Red de Agencias de Evaluación Tecnologías de la Salud
Orden PRE/2436/2013, por la que se modifican los anexos I, II, III y IV del Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario.	Recetas de estupefacientes
Orden ECC/65/2014, por la que se regula la Comisión de Valoración Técnico Profesional de las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.	Coordinación de los entes de promoción exterior de las CC. AA. con las actividades y servicios de ICEX para el impulso de la internacionalización
Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.	Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre

Otras normas de rango inferior (no necesaria aprobación por Consejo de Ministros)	MEDIDA AFECTADA
Orden HAP/336/2014, por la que se modifican: la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado; y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.	Anteproyecto de Ley de factura electrónica y creación del registro contable
Orden HAP/492/2014, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.	Anteproyecto de Ley de factura electrónica y creación del registro contable
Orden HAP/536/2014, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.  Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.
Orden HAP/800/2014, por la que se establecen normas específicas sobre sistemas de identificación y autenticación por medios electrónicos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Extensión de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones y otros documentos y obligatoriedad de presentación de documentación en el registro electrónico para determinados colectivos
Orden HAP/988/2014, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2015.	Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado
Orden HAP/1074/2014, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.	Anteproyecto de Ley de factura electrónica y creación del registro contable
Orden SSI/1075/2014, de declaración de medicamentos como bienes de contratación centralizada.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
Orden SSI/1076/2014, de declaración de productos sanitarios como bienes de contratación centralizada.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
Orden HAP/1392/2014, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.  Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.
Orden HAP/1949/2014, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica.	Establecer el Punto de Acceso General (PAG) como punto de entrada único, vía Internet, del ciudadano a las Administraciones Públicas

Otras normas de rango inferior (no necesaria aprobación por Consejo de Ministros)	MEDIDA AFECTADA
Orden HAP/2082/2014, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.	<b>Ley de factura electrónica y creación del registro contable</b>
Orden HAP/2201/2014, por la que se modifica la Orden EHA/3021/2007, de 11 de octubre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática a través de internet, y se modifican los modelos de declaración 184, 187, 188, 193 normal y simplificado, 194, 196, 198, 215 y 345; se simplifican las obligaciones de información previstas en relación con la comercialización transfronteriza de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva españolas y se modifican otras normas tributarias.	<b>Fomento de la prestación de servicios personalizados por medios telemáticos e incremento de las actuaciones administrativas automatizadas</b>
Orden HAP/122/2015, por la que se modifica la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<b>Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado.</b>
Orden HAP/1023/2015, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2016.	<b>Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado</b>
Orden HAP/1098/2015, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	<b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b>
Orden HAP/1177/2015, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal.	<b>Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.</b>
Orden ESS/1222/2015, por la que se regula el tablón de anuncios de la Seguridad Social.	<b>Implantación de medidas de racionalización de parques móviles. Centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y Grupos Empresariales que dispone de ellos.</b>
	<b>Tablón edictal de las Administraciones Públicas</b>

Otras normas de rango inferior (no necesaria aprobación por Consejo de Ministros)	MEDIDA AFECTADA
Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.	<b>Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal.</b>
Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del registro telemático del Tribunal de Cuentas para la recepción de la información y documentación relativa a los extractos de expedientes de contratación y a las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades de los sectores públicos estatal y autonómico.	<b>Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal.</b>
Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 2013, que modifica el de 29 de marzo de 2007, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas	<b>Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal.</b>
Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.	<b>Ley de factura electrónica y creación del registro contable</b>
Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Presidencia del Tribunal Económico-Administrativo Central, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la práctica de notificaciones.	<b>Concentración de la gestión, producción, impresión y distribución de las notificaciones y comunicaciones postales en centros de impresión y ensobrado con dimensión óptima</b>
Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece la anotación obligatoria en el Registro Central de Personal de todas las licencias por enfermedad y bajas por incapacidad temporal.	<b>Medidas estratégicas en materia de empleo público</b>
Resolución de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Tráfico, por la que se crea y regula el Registro de apoderamientos, de sucesiones y de representaciones legales de la Jefatura Central de Tráfico.	<b>Puesta en funcionamiento del Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) y potenciación de su uso por los Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado (AGE)</b>

## **ANEXO II**

### **ORGANISMOS DE LA AGE AFECTADOS POR MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN**



Organismos Autónomos:

- Extinción del Organismo Autónomo “**Cría Caballar de las Fuerzas Armadas**”, cuyas funciones y competencias serán asumidas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.
- Definición de la naturaleza y régimen jurídico de la Obra Pía de los Santos Lugares.
- Integración del **Servicio Militar de Construcciones** en el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)
- Integración en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), del **Organismo Autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo**, del Instituto Tecnológico “La Marañosa” y del Laboratorio de Ingenieros del Ejército “General Marvá”.
- Se modifican las competencias del Organismo Autónomo **Programas Educativos Europeos**, para asumir las funciones de promoción del sistema universitario español en el mundo, en el momento de la **extinción de la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas**, subrogándose en sus derechos y obligaciones.
- Asunción por el Organismo Autónomo **Instituto de la Mujer** (que pasa a denominarse “**Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades**” suprimiéndose su **Consejo Rector**) de las funciones de la **Dirección General de Igualdad de Oportunidades** del MSSI, que también se suprime.
- Se suprime el Organismo Autónomo **Consejo de la Juventud**, subrogándose en sus derechos y obligaciones el Instituto de la Juventud.
- Extinción del organismo “**Obra Asistencial Familiar de la provincia de Sevilla**”.
- Se refunden los organismos autónomos **Instituto Nacional del Consumo** y **Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición** en un nuevo organismo autónomo denominado **Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición**.

Entidades Públicas Empresariales:

- Se suprime la **Gerencia del Sector de la Construcción Naval**, integrándose sus funciones en la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, de MINETUR.
- Se transfiere la rama de actividad de medio propio de la **Sociedad Estatal España, Expansión Exterior S.A.** a la entidad pública empresarial España Exportación e Inversiones (ICEX).
- Se suprime la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE), mediante la integración de su personal y su actividad en RENFE y ADIF.

Sociedades Mercantiles Estatales:

- 1) Operaciones de fusión, absorción o traspaso de patrimonio:
  - Extinción por fusión con AENA Aeropuertos SA, de **AENA Desarrollo Internacional SA**, y **Centros Logísticos Aeroportuarios SA**.
  - Fusión por absorción de **Aguas de las Cuencas del Norte SA** y **Aguas de las Cuencas del Sur SA**, en Aguas de las Cuencas de España SA.
  - Extinción de **AHV-ENSIDESA Capital SA** por fusión con COFIVACASA.
  - Extinción de **CIREX SA**, por fusión con DEFEX SA.
  - Extinción de **Comercial del Ferrocarril SA**, por cesión (contratos de concesión) de las actividades que formaban su objeto social.
  - Extinción de **Infraestructuras y equipos Hispalenses SA**, e **Inmobiliaria de Promociones y Arriendos SA**, por fusión con SEGIPSA.
  - Extinción de **Ingeniería y Servicios Aeroespaciales SA**, por fusión con ISDEFE.
  - Fusión por absorción de **Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz**, y **Parque Comercial Las Salinas**, en Desarrollos empresariales de la Zona Franca de Cádiz.
  - Extinción de **Irión RENFE Mercancías S.A.**, **Multi RENFE Mercancías** y **Contren RENFE Mercancías SA**. por fusión con RENFE Operadora.
  - Extinción de **Logística y Transporte Ferroviario SA**, con transmisión de su patrimonio a RENFE OPERADORA (en liquidación).

- Extinción de **Remolques Marítimos, SA**, por cesión de activos y pasivos a SASEMAR
- Extinción de **Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, SA**, por fusión con Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, SA.
- Extinción de la **Sociedad Estatal para la venta de acciones de Loterías y Apuestas del Estado, SA**, con cesión global de activo y pasivo a favor de la AGE
- Extinción de la **Sociedad Estatal para la promoción y atracción de inversiones exteriores, SA**, por cesión global de activo y pasivo al ICEX.
- Extinción de **Suelo Industrial de Galicia, SA**, por absorción de Suelo Empresarial del Atlántico, SA.
- Extinción de **Teconma, SA en liquidación**, por absorción de ENUSA Industrias Avanzadas, SA.
- Extinción de **Desorción Térmica, S.A.** por fusión con EMGRISA.

2) Otras Extinciones de sociedades estatales:

- **Programas y Explotaciones de Radiodifusión (PROERSA).**
- **Barcelona Holding Olímpico SA en liquidación.**
- **Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, SA.**
- **Compañía del ferrocarril central de Aragón, SA en liquidación.**
- **Corporación alimentaria quality, SA en liquidación.**
- **Remolcadores del Noroeste, S.A.**
- **Equipos Termometálicos SA.**
- **European bulk handling installation, SA.**
- **IZAR Construcciones Navales SA en liquidación.**
- **MOLYPHARMA SA.**
- **Olympic Moll SA.**
- **Portel Eixo Atlántico SRL.**

- **Portel Servicios Telemáticos SA.**
- **Quality Fish Industrias Pesqueras, SA en liquidación.**
- **Quality Food Industria Alimentaria, SAU en liquidación.**
- **Quality Service Gestión de Servicios Integrales, SAU en liquidación.**
- **Radio Nacional de España SA en liquidación.**
- **Red Iberoamericana de Logística y Comercio, SA en liquidación.**
- **Sociedad Pública de Alquiler, SA en liquidación.**
- **Televisión Española, SA en liquidación.**
- **Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V centenario del descubrimiento de América, SA.**
- **Sociedad Estatal de estiba y desestiba del puerto de San Sebastián de la Gomera, SA.**
- **Sociedad Estatal de estiba y desestiba del puerto de La Estaca de El Hierro, SA.**
- **Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas, S.A.**
- **Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, S.A.**

Fundaciones:

1) Fundaciones objeto de extinción y liquidación:

- **Fundación Museo Taller Juan José**
- **Fundación Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (FUNDEFOR)**
- **Fundación EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS, S.A. (ENRESA)**
- **Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas**
- **Fundación Transporte y Formación**

- **Fundación EFE**

2) Fundaciones objeto de extinción con integración de su actividad en entidades integrantes del Sector Público Estatal:

- **Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es**, (que a su vez había absorbido a la **Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo**), cuyas funciones serán asumidas por el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.
- **Fundación Agencia Nacional de la Calidad y la Acreditación (ANECA)**, cuya actividad será integrada en el organismo Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación, una vez se autorice su creación.
- **Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO)** cuyas funciones serán asumidas por el ICEX.
- **Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CENATIC)** cuyas funciones serán asumidas por el Ente Público Red.es.
- **Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)**, sus funciones serán asumidas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA).

3) Fundaciones del Sector Público que se fusionan:

- Se integran en la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) por fusión las siguientes fundaciones del Sector Público Estatal:
  - **Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID.**
  - **Fundación Española para la Innovación de la Artesanía.**
  - **Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (OPTI).**
- Se integran por fusión en una fundación de nueva creación y con la denominación de Fundación del Transporte las siguientes fundaciones:
  - **Fundación Aeropuertos Españoles de Navegación Aérea (AENA).**
  - **Fundación Ferrocarriles Españoles.**
- Se integra en la Fundación Biodiversidad:
  - **Fundación Observatorio Español de Acuicultura (OESA)**

- **Fundación Iberoamericana para el Fomento de la cultura y ciencias del mar (FOMAR).**

- Se integra en la fundación **Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo**, la fundación **Centro Tecnológico Lácteo de Lugo**, por absorción.

- Se fusionan las **Fundaciones: SEPI y Laboral SEPI.**

- Se integra en la **Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología**, la **Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica.**

4) Fundaciones que dejan de tener la consideración de Fundaciones del Sector Público Estatal:

- **Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas.**

- **Fundación Museo do Mar de Galicia.**

- **Fundación Canaria Puertos de Las Palmas.**

- **Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).**

Consortios:

- Supresión del **Consortio Solar Decathlon**, del **Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga**, y del **Consortio Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2).**

Otros:

- Quedan suprimidas las **Unidades de apoyo ante desastres** contempladas en el Real Decreto 1123/2000, ya que se considera que han dejado de tener sentido **debido a la creación de la Unidad Militar de Emergencias**, así como por el desarrollo de los módulos de intervención de la UE ante desastres internacionales y de los homologados por Naciones Unidas para búsqueda y salvamento en zonas urbanas.

- Quedan disueltas dos entidades mancomunadas de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social; en concreto **“Corporación Mutua”** y **“Suma Intermutual”**.

- Creación del “**Observatorio de la Salud**” como órgano colegiado de consulta y asesoramiento adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y supresión de los observatorios del “**Sistema Nacional de Salud**”, y “**para la prevención del tabaquismo**”, “**de Salud de la Mujer**” y “**de Salud y Cambio Climático**”. Las competencias y funciones de éstos últimos quedarán integrados en el nuevo Observatorio.
- Queda suprimida la **Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del SNS o implicaciones económicas significativas**.
- Creación del **Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones** que integra las funciones de los dos órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas, que se suprimen.
- Se modifica la Ley 56/2003, de Empleo para matizar las competencias del **Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal**.

Unificación de los 8 Consorcios **CIBER** en uno sólo.



# ANEXO III

## PORTALES INFORMATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO RELACIONADOS CON LAS MEDIDAS CORA



<b>PORTAL</b>	<b>ENLACE</b>
Portal de la Transparencia	<a href="http://transparencia.gob.es/">http://transparencia.gob.es/</a>
Portal Único de Empleo	<a href="https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/publicaciones/empleo/portal_empleate.html">https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/publicaciones/empleo/portal_empleate.html</a>
Central de Información económico-financiera de las AA. PP.	<a href="http://www.minhap.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/centraldeinformacion.aspx">http://www.minhap.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/centraldeinformacion.aspx</a>
Portal de Administración electrónica	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/">http://administracionelectronica.gob.es/</a>
Portal de la Administración presupuestaria	<a href="http://www.pap.minhap.gob.es/sitios/pap/es-ES/Paginas/inicio.aspx">http://www.pap.minhap.gob.es/sitios/pap/es-ES/Paginas/inicio.aspx</a>
Portal de la Administración de Justicia	<a href="https://www.administraciondejusticia.gob.es/paj/publico/ciudadano/home">https://www.administraciondejusticia.gob.es/paj/publico/ciudadano/home</a>
Tu Seguridad Social	<a href="https://tu.seg-social.gob.es/">https://tu.seg-social.gob.es/</a>
Cita previa de la Dirección General de Tráfico	<a href="http://www.dgt.es/es/">http://www.dgt.es/es/</a>
Cita previa del Servicio Público de Empleo	<a href="https://sede.sepe.gob.es/citaprevia/solicitudCitaPrevia.do">https://sede.sepe.gob.es/citaprevia/solicitudCitaPrevia.do</a>
Gobierno abierto	<a href="http://datos.gob.es/">http://datos.gob.es/</a>
Cl@ve	<a href="http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html">http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html</a>
Punto de Acceso General (PAG)	<a href="http://administracion.gob.es/">http://administracion.gob.es/</a>
Tablón edictal	<a href="http://www.boe.es/tablon_edictal_unico/">http://www.boe.es/tablon_edictal_unico/</a>

Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos	<a href="https://www.tesoropublico.gob.es/formulario.aspx">https://www.tesoropublico.gob.es/formulario.aspx</a>
Sede Electrónica de la Seguridad Social	<a href="https://sede.seg-social.gob.es/">https://sede.seg-social.gob.es/</a>
Plataforma de Intermediación de Datos	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ctt/svd">http://administracionelectronica.gob.es/ctt/svd</a>
Notificaciones electrónicas	<a href="https://notificaciones.060.es/PC_init.action">https://notificaciones.060.es/PC_init.action</a>
Plataforma de Contratación del Sector Público	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma</a>
Puntos de Atención al Emprendedor	<a href="http://www.paeelectronico.es/es-ES/Paginas/principal.aspx">http://www.paeelectronico.es/es-ES/Paginas/principal.aspx</a>
Centro de Información y Red de Creación de Empresas	<a href="http://portal.circe.es/es-ES/Paginas/Home.aspx">http://portal.circe.es/es-ES/Paginas/Home.aspx</a>
Emprende en 3	<a href="http://portal.circe.es/es-ES/EmprendeEn3/Paginas/EmprendeEn3.aspx">http://portal.circe.es/es-ES/EmprendeEn3/Paginas/EmprendeEn3.aspx</a>
Sistema de Información de Servicios Sociales (SEISS)	<a href="https://seiss.imserso.es">https://seiss.imserso.es</a>

## **ANEXO IV**

### **RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORA**



## CONVENIOS DE COLABORACION Y PROTOCOLOS SUSCRITOS EN EL ÁMBITO DE LAS MEDIDAS CORA

### Proyecto de reconocimiento mutuo de las licencias de caza y pesca entre CC.AA.

Se han suscrito ya Protocolos Generales de Colaboración.

ARAGÓN	Establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2014
ASTURIAS	Establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2015
CASTILLA LA MANCHA	Protocolo para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2014
CASTILLA LA MANCHA	Convenio para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2014
CASTILLA Y LEÓN	Protocolo para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2014
CASTILLA Y LEÓN	Convenio para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2014
EXTREMADURA	Protocolo para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2014
EXTREMADURA	Convenio para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2014
GALICIA	Establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial Galicia	2014
MADRID	Protocolo para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2014
MADRID	Convenio para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2014
VALENCIA	Establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial	2015

**Medida 1.10.004.0: Propuesta de eliminación de duplicidades en la red de estaciones meteorológicas automáticas en alguna comunidades autónomas**

BALEARES	2014
----------	------

**Medida 1.10.005.0: Propuesta de cancelación de contratos de algunas CCAA con empresas privadas para la provisión de servicios meteorológicos.**

CASTILLA Y LEÓN	2015
ASTURIAS	2015

**Medida 1.10.006.0: Propuesta de eliminación de duplicidades en materia de meteorología que ejercen diferentes organismos de algunas CCAA y establecimientos de convenios para la prestación de servicios de investigación.**

CASTILLA Y LEÓN	2014
ASTURIAS	2015

**Medida 1.00.006.0: Integración de las oficinas en el exterior de las CCAA en las oficinas administrativas del Estado en el Exterior.**

ARAGÓN	Coordinación de la cooperación descentralizada	2014
ARAGÓN	Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas	2014
ASTURIAS	Uso de locales de Misiones Diplomáticas de España por la Comunidad Autónoma (2013)	2013
ASTURIAS	2ª Addenda al Convenio Específico de colaboración para la ubicación en la Representación Permanente de España en Bruselas de una Oficina del Principado de Asturias	2014
CANARIAS	Uso de locales de Misiones Diplomáticas de España por la Comunidad Autónoma	2013
CASTILLA LA MANCHA	Coordinación de la cooperación descentralizada	2014
CASTILLA LA MANCHA	Establecimiento de la oficina en Bruselas del Gobierno de Castilla-La Mancha en los locales (REPER)	2013
EXTREMADURA	Coordinación de la cooperación descentralizada	2014

EXTREMADURA	Instalación de Delegación de Extremadura en Lisboa en Embajada española en Lisboa	2014 y 2013
MURCIA	Coordinación de la cooperación descentralizada	2014
NAVARRA	Coordinación de la cooperación descentralizada	2014
NAVARRA	Instalación Oficina de la CA en local de la AGE en Bruselas (2014)	2014 y 2013
VALENCIA	Coordinación de la cooperación descentralizada	2013

**Medida 1.06.001.0: Propuesta de optimización y coordinación de las infraestructuras geodésicas del Estado para el posicionamiento geográfico y la navegación terrestre y la colaboración entre el IGN y las CCAA en las funciones relacionadas con la actividad cartográfica**

ARAGÓN	Producción, actualización e intercambio de información geográfica	2013
BALEARES	Producción, actualización e intercambio de información geográfica	2015
CASTILLA LA MANCHA	Producción, actualización e intercambio de información geográfica	2013
CASTILLA Y LEÓN	Producción, actualización e intercambio de información geográfica	2014
CATALUÑA	Plan Nacional de Ortofotografía	2014
CATALUÑA	Producción, actualización e intercambio de información geográfica	2014
EXTREMADURA	Producción, actualización e intercambio de información geográfica	2014
GALICIA	Producción, actualización e intercambio de información geográfica	2013
NAVARRA	Producción, actualización e intercambio de información geográfica	2013
VALENCIA	Producción, actualización e intercambio de información geográfica	2013

**Medida 1.06.005.0: Planificación Conjunta en materia de carreteras.**

Con relación a la Delimitación de nudos con la red de carreteras del Estado

ARAGÓN	2014
CANTABRIA	2014
CASTILLA Y LEÓN	2015
CATALUÑA	2015
EXTREMADURA	2015

GALICIA	2015
MADRID	2014
MURCIA	2015
VALENCIA	2014

**Medida 1.05.006.0: Delimitar responsabilidades de gasto en los supuestos de convocatoria electoral autonómica y reforzar la cooperación entre el Estado y las CCAA en la gestión de procesos electorales.**

ANDALUCÍA	2013
ARAGÓN	2013
ASTURIAS	2013
BALEARES	2014
CANARIAS	2015
CASTILLA LA MANCHA	2013
CASTILLA Y LEÓN	2013
CATALUÑA	2015
EXTREMADURA	2014
GALICIA	2014
MADRID	2015
MURCIA	2015
NAVARRA	2013
PAIS VASCO	2015
RIOJA	2013
VALENCIA	2013

**Medida 1.05.008.0: Movilizar equipos y medios de actuación de una Comunidad Autónoma para atender una situación de emergencia en otra Comunidad Autónoma.**

ANDALUCÍA	Gestión emergencias.	2014
ASTURIAS	Gestión emergencias.	2014
BALEARES	Gestión emergencias.	2014
CANTABRIA	Gestión emergencias.	2014
CASTILLA Y LEÓN	Gestión emergencias.	2014
CATALUÑA	Gestión emergencias.	2014
CEUTA	Gestión emergencias.	2014
EXTREMADURA	Gestión emergencias.	2014
MADRID	Gestión emergencias.	2014
MELILLA	Gestión emergencias.	2014
MURCIA	Gestión emergencias.	2014
NAVARRA	Gestión emergencias.	2014
PAÍS VASCO	Gestión emergencias.	2014

MADRID	Cesión de uso de programa Lexnet para aplicación en órganos judiciales de la CA (2014)	2013
--------	--	------

**Medida 1.08.005.0: Realización coordinada de los trámites de inscripción de la demanda de empleo y de solicitud de prestación por desempleo**

ASTURIAS	2014
BALEARES	2014
CANTABRIA	2014

CASTILLA LA MANCHA	2014
CASTILLA Y LEÓN	2014
EXTREMADURA	2014
GALICIA	2014
MADRID	2014
MURCIA	2014
NAVARRA	2014
VALENCIA	2014

**Medida 1.08.007.0: Coordinación de las actuaciones en materia de Formación Profesional (FP) realizadas por las Administraciones educativas y laborales de ámbito estatal y autonómico.**

ARAGÓN	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2014
ARAGÓN	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el ministerio de educación, cultura y deporte y la comunidad autónoma de Aragón, para la calificación del centro de referencia nacional en las áreas profesionales producción audiovisual y producciones fotográficas de la familia profesional imagen y sonido en el ámbito de la formación profesional	2014
ASTURIAS	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2014
ASTURIAS	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2014
BALEARES	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2015
CANTABRIA	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la comunidad autónoma de Cantabria, para la creación del centro de referencia nacional en las áreas profesionales instalaciones eléctricas, instalaciones de telecomunicación y equipos electrónicos de la familia profesional electricidad y electrónica en el ámbito de la formación profesional	2014

CASTILLA LA MANCHA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2014
CASTILLA-LA MANCHA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la C.A. de Castilla-La Mancha, para la calificación del centro de referencia nacional en las áreas profesionales de energía eléctrica, agua y gas, de la familia profesional energía y agua en el ámbito de la formación profesional.	2014
CASTILLA-LA MANCHA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la C.A. de Castilla-La Mancha, para la calificación del centro de referencia nacional en las áreas profesionales de bebidas, aceites y gradas, de la familia profesional industrias alimentarias en el ámbito de la formación profesional.	2014
CASTILLA Y LEÓN	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2014
CASTILLA Y LEÓN	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el servicio público de empleo de Castilla y León, para la calificación del centro de referencia nacional en las áreas profesionales electromecánica de vehículos y carrocería de vehículos de la familia profesional transporte y mantenimiento de vehículos en el ámbito de la formación profesional	2014
CASTILLA Y LEÓN	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el servicio público de empleo de Castilla y León, para la calificación del centro de referencia nacional en las áreas profesionales de panadería, pastelería, confitería y molinería, cárnicas (INAI), alimentos diversos, y lácteos de la familia profesional industrias alimentarias en el ámbito de la formación profesional	2014
CASTILLA Y LEÓN	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el servicio público de empleo de Castilla y León, para la calificación del centro de referencia nacional en el área profesional actividades culturales y recreativas de la familia profesional servicios socioculturales y la Comunidad en el ámbito de la formación profesional.	2014
CATALUÑA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2015
EXTREMADURA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2014
EXTREMADURA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la C.A. de Extremadura, para la calificación del centro de referencia nacional en el área profesional agroturismo de la familia profesional de hostelería y turismo en el ámbito de la formación profesional.	2013

EXTREMADURA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la C.A. de Extremadura, para la calificación del centro de referencia nacional en el área profesional agricultura de la familia profesional agraria en el ámbito de la formación profesional.	2013
GALICIA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2014
GALICIA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la C.A. de Galicia, para la calificación del centro de referencia nacional en el área profesional de pesca y navegación de la familia profesional marítimo-pesquera en el ámbito de la formación profesional.	2014
LA RIOJA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2014
LA RIOJA	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la comunidad autónoma de La Rioja, para la creación del centro de referencia nacional en el área profesional sistemas y telemática de la familia profesional informática y comunicaciones en el ámbito de la formación profesional	2014
MADRID	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la comunidad de Madrid, para la creación del centro de referencia nacional en las áreas profesionales de administración y auditoría y de finanzas y seguros de la familia profesional de administración y gestión en el ámbito de la formación profesional	2014
MADRID	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la comunidad de Madrid para la calificación del centro de referencia nacional de la familia profesional edificación y obra civil en el ámbito de la formación profesional	2014
MADRID	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, para la calificación del centro de referencia nacional en el área profesional frío y climatización de la familia profesional instalación y mantenimiento en el ámbito de la formación profesional	2014
MADRID	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de educación, Cultura y Deporte y la consejería de educación y empleo de la comunidad de Madrid, para la calificación del centro de referencia nacional en el área profesional de máquinas electromecánicas de la familia profesional de electricidad y electrónica en el ámbito de la formación profesional	2014
MADRID	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el ministerio de educación, cultura y deporte y la comunidad de Madrid, para la calificación del centro de referencia nacional en el área profesional desarrollo en el área profesional comunicaciones de la familia profesional informática y comunicaciones en el ámbito de la formación profesional	2013

MURCIA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2014
MURCIA	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el ministerio de educación, cultura y deporte y la comunidad autónoma de la región de Murcia, para la calificación del centro de referencia nacional en el área profesional ganadería de la familia profesional agraria en el ámbito de la formación profesional	2013
MURCIA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, para la creación del centro de referencia nacional en el área profesional conservas vegetales de la familia profesional industrial alimentarias en el ámbito de la formación profesional	2014
NAVARRA	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la comunidad foral de Navarra, para la calificación del centro de referencia nacional en las áreas profesionales energías renovables y eficiencia energética de la familia profesional energía y agua en el ámbito de la formación profesional	2014
NAVARRA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2015
NAVARRA	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la comunidad autónoma de Navarra, para la creación del centro de referencia nacional en las áreas profesionales de servicio de productos sanitarios y atención sanitaria de la familia profesional de sanidad en el ámbito de la formación profesional.	2014
PAÍS VASCO	Convenio de colaboración entre el servicio público de empleo estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los departamentos de educación, universidades e investigación y de empleo y asuntos sociales del Gobierno Vasco, para la calificación del centro de referencia nacional en el área profesional producción mecánica de la familia profesional fabricación mecánica, en el ámbito de la formación profesional	2013
PAÍS VASCO	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad del País Vasco para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2015
VALENCIA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las CCAA para la realización de trámites por vía electrónica en relación con los contratos para la formación y el aprendizaje	2014
VALENCIA	Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunitat Valenciana, para la calificación del centro de referencia nacional en las áreas profesionales de instalación y amueblamiento y transformación de madera y corcho en el ámbito de la formación profesional.	2014

**Medida 1.08.002.0: Puesta en marcha del “Portal Único de Empleo”, para evitar duplicidades en la creación de portales autonómicos**

INFOEMPLEO, S.L.	Convenio de colaboración para la puesta en marcha del portal único de empleo	2014
COMUNIDAD LABORAL TRABAJANDO IBERICA SLU	Convenio de colaboración para la puesta en marcha del portal único de empleo	2014
ASOCIACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Convenio de colaboración para la puesta en marcha del portal único de empleo	2014
FUNDACIÓN HAZLOPOSIBLE	Convenio de colaboración para la puesta en marcha del portal único de empleo	2014
JOBS AND TALENT, S.L.	Convenio de colaboración para la puesta en marcha del portal único de empleo	2014
MONSTER WORLDWIDE, S.L.	Convenio de colaboración para la puesta en marcha del portal único de empleo	2014
TICJOB, S.L.	Convenio de colaboración para la puesta en marcha del portal único de empleo	2014
UNIVERSIA HOLDING, S.L.	Convenio de colaboración para la puesta en marcha del portal único de empleo	2014

**Medida 1.09.012.0: Asunción por Turespaña de las funciones desarrolladas por los observatorios de turismo de las Islas Baleares y Valencia.**

BALEARES	Convenio de colaboración en materia de ejecución de operaciones estadísticas	2013
VALENCIA	Convenio de colaboración en materia de ejecución de operaciones estadísticas	2013

**Medida 1.12.005.0: Planificación conjunta en las políticas de violencia de género.**

CASTILLA Y LEÓN	Convenio de colaboración para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género.	2013
EXTREMADURA	Convenio de colaboración para la adhesión a la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género"	2015
GALICIA	Convenio de colaboración para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género.	2013
LA RIOJA	Convenio de colaboración para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género.	2013
MURCIA	Convenio de colaboración para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género.	2013
MURCIA	Convenio de colaboración para la adhesión a la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género"	2015

**Medida 1.12.014.0: Promover la Encomienda de gestión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a los Servicios de Salud de las CCAA en materia de actividades de vacunación internacional.**

EXTREMADURA	Convenio de Encomienda de Gestión en materia de vacunación Internacional	2014
MADRID	Convenio de Encomienda de Gestión en materia de vacunación Internacional	2015
VALENCIA	Convenio de Encomienda de Gestión en materia de vacunación Internacional	2014
CATALUÑA	Convenio de Encomienda de Gestión en materia de vacunación Internacional	2015

**Medida 2.12.001.32: Recetas de estupefacientes.**

ANDALUCÍA	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2014
ARAGÓN	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2015

BALEARES	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2014
CANARIAS	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2015
CANTABRIA	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2015
CASTILA LA MANCHA	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2014
CASTILLA Y LEÓN	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2014
CATALUÑA	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2014
EXTREMADURA	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2014
GALICIA	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2014
LA RIOJA	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2014
MADRID	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2015
MURCIA	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2014
NAVARRA	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2015
VALENCIA	Acuerdos entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las CCAA, fijando las condiciones en la adquisición de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes.	2015

**Medida 1.13.001.0: Ampliación de las muestras integradas INE/CCAA.**

ANDALUCÍA	Transmisión de resultados temporalmente embargados de operaciones estadísticas	2013
ANDALUCÍA	Armonización Encuesta "Equipamiento y Tecnologías de Información en Hogares (INE – Andalucía)	2014
ARAGÓN	Estadística de Bibliotecas 2012	2013
ARAGÓN	Estadística de movimiento natural de población y defunciones según causa de muerte	2013
ARAGÓN	Encuestas: Uso Tecnologías Información en el Hogar y Comercio Electrónico en Empresas	2014
BALEARES	Realización de indicadores de confianza empresarial	2013
CANARIAS	Realización de indicadores de confianza empresarial	2013
CASTILLA Y LEÓN	Realización de indicadores de confianza empresarial	2013
CATALUÑA	Encuesta estructura explotaciones agrícolas	2013
CATALUÑA	Estadística de Bibliotecas 2012	2013
GALICIA	Eliminación de duplicidades estadísticas en el ámbito de las estadísticas de confianza empresarial	2014
LA RIOJA	Realización de indicadores de confianza empresarial	2013
MADRID	Estadística de Bibliotecas 2012	2013
MADRID	Cesión de información estadística	2014
MADRID	Eliminación de duplicidades estadísticas en el ámbito de las estadísticas de confianza empresarial	2014
NAVARRA	Estadística de Bibliotecas 2012	2013
PAÍS VASCO	Encuesta estructura explotaciones agrícolas	2013
PAÍS VASCO	Encuesta personas sin hogar	2013
PAÍS VASCO	Cesión de información del padrón municipal	2014
VALENCIA	Adopción de protocolos de intercambio de directorios	2013
VALENCIA	Realización de indicadores de confianza empresarial	2013
VALENCIA	Comprobación periódica de residencia en Valencia (para personas en SIP)	2014

**Medida 1.13.003.0: Coordinación de los entes de promoción exterior de las CCAA con las actividades y servicios de ICEX para el impulso de la internacionalización.**

ANDALUCÍA	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2014
ANDALUCÍA	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2014
ANDALUCÍA	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2015
ARAGÓN	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2014
CANARIAS	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2013
CANTABRIA	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2012
CASTILLA Y LEÓN	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2014
EXTREMADURA	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2014
GALICIA	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2012
MADRID	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2014
MURCIA	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2012
MURCIA	Prórroga Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2013
VALENCIA	Integración de Oficinas comerciales de España en el Exterior	2012

**Medida 1.13.006.0: Supresión de observatorios autonómicos de contenidos coincidentes con los sistemas de seguimiento de las áreas económicas de la AGE**

AYTO. MADRID	INE-CCAA Madrid-Ayuntamiento de Madrid. Observatorio	2014
--------------	--	------

**Medida 2.13.003.40: Estandarización y simplificación de la evaluación científico-técnica de proyectos y otras ayudas de fomento de la inversión en I+D+i.**

ANDALUCÍA	Evaluación científico-técnica de la memoria 2008-2012. Univ. Granada	2013
ANDALUCÍA	Evaluación científico-técnica de trayectoria investigadora de doctores. Univ. Granada	2013
ANDALUCÍA	Evaluación científico-técnica proyectos precompetitivos convocatorias plan investigación. Univ. Málaga	2013

ANDALUCÍA	Evaluación de tecnologías sanitarias (Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías)	2014
ARAGÓN	Evaluación de tecnologías sanitarias	2013
ARAGÓN	Evaluación de tecnologías sanitarias (Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías)	2014
BALEARES	Evaluación científico-técnica de institutos universitarios de investigación	2013
CANARIAS	Evaluación científico-técnica del Programa de convocatorias de proyectos de investigación	2014
CANARIAS	Evaluación científico-técnica del Programa de convocatorias de proyectos de investigación	2014
CANTABRIA	Evaluación de tecnologías sanitarias (Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías)	2014
CASTILLA LA MANCHA	Fomento de la Innovación 2013	2013
CASTILLA Y LEÓN	Evaluación científico-técnica de la convocatoria de candidaturas al subprograma Juan de la Cierva	2013
CATALUÑA	Evaluación científico-técnica investigadores de contratos Ramón y Cajal o Miguel Servet	2013
EXTREMADURA	Evaluación científico-técnica de memorias de creación de Institutos universitarios de Investigación	2013
GALICIA	Evaluación científico-técnica de GRUPOS. Univ. La Coruña	2013
GALICIA	Evaluación científico-técnica de la calidad de sus grupos. Univ. Santiago	2013
GALICIA	Evaluación de tecnologías sanitarias (Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías)	2014
MADRID	Evaluación científico-técnica de convocatoria 2013 grupos investigación Univ. Alcalá	2013
MADRID	Evaluación de tecnologías sanitarias	2013
MADRID	Evaluación y seguimiento científico-técnico de los programas de I+D+i en biomedicina y tecnologías	2013
MURCIA	Evaluación científico-técnica de programas de ayuda a grupos y unidades de excelencia científica	2013
NAVARRA	Evaluación científico-técnica del Programa de convocatorias de proyectos de investigación	2014
PAÍS VASCO	Ampliación de convocatorias grupos consolidados y especialización de doctores	2013
PAÍS VASCO	Evaluación científico-técnica de actividades de investigación	2013

PAÍS VASCO	Evaluación científico-técnica de convocatorias de ayudas a la investigación en cáncer infantil	2013
PAÍS VASCO	Evaluación científico-técnica de convocatorias internas relacionadas con la investigación (2014)	2014
PAÍS VASCO	Evaluación científico-técnica de la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación en salud	2014
PAÍS VASCO	Evaluación de tecnologías sanitarias (Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías)	2014
PAÍS VASCO	Fomento de la Innovación 2013	2013
VALENCIA	Actividades curriculares de grado (U.Politécnica Valencia)	2013
VALENCIA	Evaluación científico-técnica de convocatoria 2012 proyectos emergentes. Univ. Alicante	2013
VALENCIA	Evaluación científico-técnica de Institutos Universitarios de Investigación de la UPV	2014

**Medida: Prestación mutua de soluciones de administración electrónica (según modelo nuevo de 2013)**

ASTURIAS	@-FIRMA, Intermediación Datos, SIR, Intercambios a través de Portal CCAA, Dirección Electrónica Habilitada y Notificaciones Electrónicas, SARA.	2014
CANTABRIA	@-FIRMA, Intermediación Datos, SIR, Intercambios a través de Portal CCAA, Dirección Electrónica Habilitada y Notificaciones Electrónicas, SARA.	2015
CASTILLA LA MANCHA	@-FIRMA, Intermediación Datos, SIR, Intercambios a través de Portal CCAA, Dirección Electrónica Habilitada y Notificaciones Electrónicas, SARA.	2014
EXTREMADURA	@-FIRMA, Intermediación Datos, SIR, Intercambios a través de Portal CCAA, Dirección Electrónica Habilitada y Notificaciones Electrónicas, SARA.	2014
GALICIA	@-FIRMA, Intermediación Datos, SIR, Intercambios a través de Portal CCAA, Dirección Electrónica Habilitada y Notificaciones Electrónicas, SARA.	2013
MADRID	@-FIRMA, Intermediación Datos, SIR, Intercambios a través de Portal CCAA, Dirección Electrónica Habilitada y Notificaciones Electrónicas, SARA.	2014

**Medida: ORVE**

ASTURIAS		2015
CANARIAS		2015
CASTILLA LA MANCHA		2014
CASTILLA Y LEÓN		2014
MADRID		2013
LA RIOJA		2014
VALENCIA		2015
DIPUTACIÓN TOLEDO		2013
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN		2013
AYUNTAMIENTO DE TORRENT		2014

**Medida: Encomiendas de Gestión con Otras Entidades**

PROTOCOLO MADRID	Emprende en 3	2014
PROTOCOLO VALENCIA	Emprende en 3	2014
PROTOCOLO LA RIOJA	Emprende en 3	2015
CASTILLA Y LEÓN	Protocolos entendimiento Administración Electrónica	2014
LA RIOJA	Protocolos entendimiento Administración Electrónica	2014

**Adhesiones de Entes Locales y CCAA al sistema de Contratación Centralizada Estatal (desde que se creó la DGRCC-art. 205 TRLCSP)**

Plataforma Oceánica de Canarias	Turismos
Universidad de Jaén	Turismos
Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla-León	Turismos

Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria (UNIDAD CENTRALIZADORA)	Combustibles de Automoción
Consortio de prevención de Incendios de la Isla de Tenerife	Combustibles de Automoción
Parlamento de Canarias	Acuerdos Marco anteriores
Fundación Palacio de las Artes Reina Sofía (Valencia)	Turismos y Motocicletas
Fundación Hospital General Universitario de Valencia	Turismos y Motocicletas
Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares	Acuerdos Marco anteriores
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.	Acuerdos Marco anteriores
Universidad de Santiago de Compostela	Acuerdos Marco anteriores
Consejería de Infraestructuras, Terri. y Medio Am. Comuni. Valenciana (UNIDAD CENTRALIZADORA)	Combustibles de Automoción
Parlamento de Canarias	Acuerdos Marco anteriores
SERVICIO CANARIO DE SALUD	Acuerdos Marco anteriores
SINDIC DE GREUGES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Acuerdos Marco anteriores
DIPUTADO DEL COMÚN DE CANARIAS	Acuerdos Marco anteriores
CONSEJERIA HACIENDA Y PRE. ISLAS BALEARES	Acuerdos Marco anteriores
CONSEJERIA SALUD Y POLITICA SOCIAL EXTREMADURA	Acuerdos Marco anteriores

**Medida: Centralización en el TEAC de recursos contractuales de la resolución de los recursos especiales en contratos de ámbito autonómico y local.**

ASTURIAS	Recursos Contractuales	2013
BALEARES	Recursos Contractuales	2012
CANTABRIA	Recursos Contractuales	2012
CASTILLA LA MANCHA	Recursos Contractuales	2012
CEUTA	Recursos Contractuales	2013
EXTREMADURA	Recursos Contractuales	2012
GALICIA	Recursos Contractuales	2013
LA RIOJA	Recursos Contractuales	2012
MELILLA	Recursos Contractuales	2012
MURCIA	Recursos Contractuales	2012
VALENCIA	Recursos Contractuales	2013

**Medida 3.00.002.1: Unificación de la formación generalista en la AGE**

D.G.COORDINACIÓN DE LA ADMON. PERIFERICA	Convenio de Colaboración con el INAP para la cesión de uso de la plataforma e-Learning del INAP
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	Convenio de Colaboración con el INAP para la cesión de uso de la plataforma de formación on line, servicio de intercambio de cursos de formación on line y Red social profesional del INAP,

**Medidas:**

- **1.04.001.0 - Plataforma de Contratación del sector público: Publicación en una Plataforma única de todas las licitaciones tanto del Sector Público Estatal como las de las comunidades Autónomas**
- **1.04.003.0 - Unificación de los registros oficiales de licitadores y empresas clasificadas de las Comunidades Autónomas (CC.AA.)**

CANTABRIA	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2014
EXTREMADURA	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2014
ARAGÓN	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2014
MADRID	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2014

CEUTA	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2014
CATALUÑA	Acuerdo Plataforma de Contratación	2015
BALEARES	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2015
CASTILLA Y LEÓN	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2015
MELILLA	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2015
CASTILLA LA MANCHA	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2015
CANARIAS	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2015
LA RIOJA	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2015
ASTURIAS	Acuerdo ROLECE	2015
VALENCIA	Acuerdo Plataforma de Contratación y ROLECE	2015

**Oficinas Integradas y Ventanilla Única Empresarial:**

**Convenios Marco Oficinas Integradas 2013-2015**

CASTILLA Y LEÓN	Convenio Marco con la AGE para la implantación red oficinas integradas de atención al ciudadano	2013
MURCIA	Convenio Marco con la AGE para la implantación red oficinas integradas de atención al ciudadano	2013
LA RIOJA	Convenio Marco con la AGE (MINHAP) para la implantación red oficinas integradas de atención al ciudadano	2014
CASTILLA-LA MANCHA	Adenda al Convenio Marco para la implantación red oficinas integradas de atención al ciudadano	2015

**Acuerdos de prórroga Convenio Oficinas Integradas 2013-2015**

ARAGÓN	Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco con la AGE para la implantación red oficinas integradas de atención al ciudadano	2014
BALEARES	Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco con la AGE para la implantación red oficinas integradas de atención al ciudadano	2014
CANARIAS	Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco con la AGE para la implantación red oficinas integradas de atención al ciudadano	2014

CATALUÑA	Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco con la AGE para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano	2014
EXTREMADURA	Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco con la AGE para la implantación red oficinas integradas de atención personalizada al ciudadano	2014
MADRID	Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco con la AGE para la implantación red oficinas integradas de atención al ciudadano	2014

**Convenios Bilaterales financiación entre la AGE y las correspondientes Cámaras de Comercio 2014**

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ÁVILA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Ávila	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BURGOS	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Burgos	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Cartagena	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CEUTA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Ceuta	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Ciudad Real	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CUENCA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Cuenca	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID (GETAFE)	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en Getafe	2014

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Logroño	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Las Palmas	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de León	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Madrid	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE NAVARRA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Pamplona	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE OVIEDO	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Oviedo	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Palencia	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MALLORCA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Palma de Mallorca	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SALAMANCA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Salamanca	2014

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTANDER	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Santander	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Segovia	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Sevilla	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SORIA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Soria	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE STA. CRUZ DE TENERIFE	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Sta. Cruz de Tenerife	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Toledo	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Valencia	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VALLADOLID	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Valladolid	2014
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Zamora	2014

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para el funcionamiento del servicio de la OI-VUE en la ciudad de Zaragoza	2014
---	--	------

**Convenios MINHAP – Consejo Superior de Cámaras 2013-2015**

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para coordinar la integración de los Centros de Ventanilla Única Empresarial (VUE) en los puntos de atención al emprendedor (PAE).	2014
CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	Convenio de Colaboración con la AGE (MINHAP) para la gobernanza y coordinación del servicio “Ventanilla única Empresarial”.	2013